



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia, SC/000194, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Estudios y actuaciones realizados así como sobre las previsiones de implantación de la teleasistencia avanzada en la Comunidad.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	13152
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	13152
Primer punto del orden del día. SC/000194.	
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, da lectura al primer punto del orden del día.	13152
Intervención del Sr. Rodríguez Hoyos, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia, para informar a la Comisión.	13152
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	13162



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	13162
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	13165
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	13168
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	13170
Intervención del Sr. Rodríguez Hoyos, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia, para responder a las cuestiones planteadas.	13173
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	13179
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	13180
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	13182
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	13182
En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Hoyos, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	13184
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre un turno de preguntas para los procuradores que no han intervenido en el debate.	13188
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista).	13188
En turno de preguntas, interviene el procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista).	13188
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. García Romero (Grupo Socialista).	13189
Contestación del Sr. Rodríguez Hoyos, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	13189
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	13190
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	13190



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Les recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra.

¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? Ninguna. Muy bien, pues... por lo tanto, pasamos a leer el primer y único... único punto del orden del día. Dé... dará lectura al...

SC/000194

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, presidenta. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del ilustrísimo director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: Estudios y actuaciones realizados, así como sobre las previsiones de implantación de la teleasistencia avanzada en la Comunidad.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Bueno, pues bienvenido, director general. Muchas gracias, como siempre, por su disposición a acudir a esta... a esta Cámara. Y, sin más, pues le cedo la palabra. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR RODRÍGUEZ HOYOS):

Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos. Es un placer de nuevo estar aquí con todos ustedes, señorías, por un tema tan relevante e importante, y que yo creo que es de gran actualidad, como es la prestación de la teleasistencia avanzada. Una prestación muy debatida ya en esta Cámara, y, por tanto, yo creo que muy conocida por todos ustedes.

Por tanto, espero que lo que yo hoy exponga, pues dé todavía mayor claridad, luz y transparencia a lo que desde la Administración autonómica, desde la Junta Castilla y León, estamos llevando a cabo para su aplicación en nuestro territorio, de nuevo, como una gran novedad, puesto que la regulación que hay actualmente de la teleasistencia avanzada es prácticamente inexistente, y, por tanto, su implantación también. De ahí que creemos que de nuevo en Castilla y León podemos llevar a cabo una aplicación de la misma con carácter innovador, por delante de otros territorios, y que creemos que además beneficia y va a ser de gran utilidad, sobre todo para quienes trabajamos, que es los ciudadanos.

La prestación de la teleasistencia avanzada tiene tanto un componente de gran actualidad presente como de futuro. Ni que decir tiene que el presente, todos ustedes



conocen, cómo está siendo desde hace un año, prácticamente, y la dificultad de atención a las personas, sobre todo a las personas a las que va dirigida la teleasistencia, que son personas mayores o incluso también personas con discapacidad.

La situación de pandemia que estamos viviendo entre unos y otros es... efectivamente, hace muy difícil la aplicación de una prestación en la cual la mayoría de las prestaciones que se llevan a cabo en la... en los servicios sociales, y sobre todo en la dependencia, tienen una interrelación importante entre el profesional y el usuario.

Por tanto, una de las virtudes que tiene la teleasistencia precisamente es poder aplicar la misma en una interrelación que puede ser telemática, y por tanto interoperable a través de tecnología, y también de contacto profesional -que también quiero referir y destacaré-, porque no es todo aparatos ni tecnologías, sino también el trato de seguimiento y la proactividad.

Entonces, tiene ese componente de gran prestación de actualidad, pero también de futuro. De futuro porque, si vamos hacia un modelo de dependencia 5.0, en el cual las nuevas tecnologías hay que aprovecharlas, en un territorio tan disperso como Castilla y León, eminentemente rural, para llegar a todos los sitios y todos los domicilios, que es donde quiere vivir la gente, hace falta el componente tecnológico y la prestación de la teleasistencia avanzada, precisamente, seguramente es la que mejor se adapta a estas necesidades y a estas características.

Sin embargo, también me gustaría reflejar que no se trata de una moda por parte ni... sobre todo de la Administración autonómica, ni de la Junta de Castilla y León; es una prestación en la que venimos trabajando durante muchos años. Y para llegar a donde estamos, y de lo que les voy a referir, es una prestación que hemos venido desarrollando distintos... en distintos ámbitos, tanto de tecnología como de normativa, como de diálogo con las empresas y las entidades hasta ahora que venían ejecutando, pues es un trabajo arduo, muy largo, y que yo creo que los resultados se van a ir viendo poco a poco, pero inminentemente. De ahí la oportunidad que adoptó la Administración autonómica de tomar la decisión de modificar la Ley de Servicios Sociales, para que la teleasistencia avanzada fuera gestionada desde la Junta de Castilla y León.

Sí que es cierto que, si todos pensamos, tanto ustedes como nosotros, los empleados públicos que trabajamos en la Administración autonómica de la Junta de Castilla y León, en dónde y a quién debe ir dirigida las prestaciones, desde luego, si estamos pensando en la teleasistencia avanzada, hay que pensar en los usuarios. Y si pensamos en los usuarios de Castilla y León, en las personas mayores, sobre todo, lo importante y relevante es cuáles son sus preferencias y dónde quieren vivir. Y prácticamente todas las personas, si puede ser, quieren vivir en su casa, incluso fallecer en la misma; por tanto, lo que tenemos que hacer es acercar los servicios a los ciudadanos. Eso que hemos venido a denominar servicios de proximidad.

Por tanto, qué mejor que una prestación de estas características, en la cual tenemos contacto telefónico y tecnológico con las personas para saber cómo es su vida, evitar que las mismas vivan en una situación de riesgo y, además, tengamos una proactividad y modelos predictivos para saber si su vida, sus rutinas, se van cumpliendo o hay algún problema. Todo eso es parte de lo que puede ser y será la teleasistencia avanzada.



Por tanto, nos debemos de guiar por lo que la gente y los usuarios quieren, las personas, y eso es nuestro gran reto. Y la teleasistencia avanzada precisamente ese es el gran reto que tiene de cara a atender a las personas. Porque, si quieren vivir en sus casas, tenemos que evitar que los hogares sean de riesgo; y los hogares tienen que tener, por tanto, componentes tecnológicos, pero también el seguimiento que les he comentado y que ahora desarrollaré, de seguimiento proactivo, es decir, de que haya profesionales de referencia que llamen a las personas, y, por tanto, sepan cómo está siendo el desarrollo vital de las mismas y si sus necesidades básicas están perfectamente atendidas.

Para llegar al contrato que aquí nos ocupa también, y que ahora mismo está en... en este momento de plena actualidad, hemos tenido que llevar a cabo previamente un desarrollo que, como digo, y una trayectoria muy larga, puesto que es una... es una de las prestaciones que más longevidad tiene.

Ya en los años noventa se venía aplicando, a través de un convenio entre el Imserso y la Federación Regional de Municipios y Provincias, a determinadas corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esa evolución inicial que hubo se fue complementando, dado que era para unas determinadas corporaciones, no para todas, por parte de la Junta de Castilla y León, para que fuera extendiéndose a todo el territorio, dado que tenemos un territorio amplio y que teníamos que llegar al máximo posible.

A medida que fueron pasando los años, lo fuimos desarrollando, a través de la figura que ya conocen ustedes, que es el acuerdo marco, en el cual se fue articulando cómo era la homogenización de la teleasistencia en los años noventa y primeros años de los dos mil en todo nuestro territorio.

El siguiente hito que se consiguió fue que, a raíz de que el Estado dejó de financiar la teleasistencia, la Administración autonómica blindó el tema de la financiación, a través de lo que conocen la Ley de Servicios Sociales, del año dos mil diez, en la cual se estipuló que la Junta de Castilla y León se comprometía a la financiación del 65 % y el 35 % las... las corporaciones locales. Todo eso, además, como les digo, se concretó a través del acuerdo marco, estipulando una homogenización del procedimiento que debía de llevarse a cabo y de todos los protocolos que debían aplicarse.

Eso, paralelamente, ha tenido un desarrollo, en segundo lugar, normativo. Es muy importante que, antes de aplicar las prestaciones o los servicios, tengamos las normas adecuadas. Si bien todo empezó con la Ley de la Dependencia del año dos mil seis, a raíz de esa regulación estatal, la Administración autonómica, a través de la Ley de Servicios Sociales del dos mil diez, estipuló lo que era la teleasistencia avanzada en Castilla y León, y ya desde el dos mil diez consideró que la teleasistencia en Castilla y León era un derecho y una prestación esencial para todas las personas dependientes y mayores de ochenta años.

Es decir, fue un hito importante, puesto que ya desde el año dos mil diez se consideró un derecho, y, por tanto, todas las personas que reunían los requisitos tenían que recibir esta prestación. Ese era el compromiso y ha sido el compromiso durante todos estos años.

Esto, además, ha tenido posteriormente otros desarrollos muy importantes porque, para poder llevar a cabo este desarrollo normativo en nuestra Comunidad Autónoma, hemos tenido un vacío comparativo de otras Comunidades, incluso de



legislación europea, para saber desarrollar qué es la teleasistencia avanzada y en qué consiste.

Partiendo de lo que, a través del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia, a nivel estatal, se determinó lo que podía ser la teleasistencia avanzada, a raíz de... de aquella recomendación, recogida en una resolución, la Administración de Castilla y León estableció, mediante Orden de... de dos mil diecinueve, la Orden 423, qué es la teleasistencia, tanto básica como avanzada. Ya determinó en ese momento en qué consistía; estamos hablando del año dos mil diecinueve. Posteriormente, se estipuló que debía de ser desarrollada, tanto en cuanto a protocolos e intensidades, mediante una resolución que se llevó a cabo pocos días antes de la famosa y desgraciada fecha en la que se declaró el estado de pandemia en España. Es decir, el seis de marzo del año dos mil veinte, nosotros establecimos ya lo que iba a ser la teleasistencia avanzada; que es verdad, sufrió... sufrió un frenazo, en cuanto a su aplicación, tal y como estaba prevista, teniendo en cuenta la situación que se declaró en España de la pandemia y del COVID-19.

Pero no es menos cierto -y, en tercer lugar- que teníamos que partir de una realidad, y esa realidad es tanto la realidad que tiene España y Castilla y León del alto grado de envejecimiento de la población, y, por tanto, afortunadamente cada vez vivimos más, entre otras cosas, gracias al avance sanitario y prestaciones sociales, pero cada vez esa longevidad hace que tengamos necesidad de más prestaciones. Y la teleasistencia, precisamente, está muy ubicada y pensada para personas muy longevas, es decir, para personas que superan en muchas ocasiones los ochenta años, porque hasta ese momento no precisan de la misma. Además, en muchas ocasiones, los hogares son unipersonales, teniendo en cuenta que la longevidad hace que algún... en algún momento alguna de las dos personas que conforman la misma fallezca.

Por otro lado, la teleasistencia avanzada ha salido refortalecida por el estado de pandemia, en el cual, aunque no se pudo aplicar como estaba previsto, sí que se determinó que se incrementaran las intensidades de llamadas, a través de todas las empresas que estaban gestionando la misma en ese momento en Castilla y León, durante el año dos mil veinte, mediante un acuerdo que se llevó con ellos y con las corporaciones locales para que así fuera; y, por tanto, esas intensidades de llamadas para que la gente cuando estaba en casa y necesitaba algo se produjeron en... en muchos momentos, y con... con mucha mayor frecuencia.

Y, en tercer lugar, esa realidad también hay que tenerla en cuenta, en cuanto a las intensidades que se vienen aplicando y esa homogenización que tenemos que conseguir entre todos para la aplicación de la teleasistencia en todo el territorio.

Otro de los hitos importantes en los que hemos venido trabajando previamente a llegar a donde estamos, ha sido en el desarrollo de plataformas tecnológicas para poder encajar nuestro sistema de servicios sociales con lo que va a ser la prestación por una empresa o entidad, y que, por tanto, los datos puedan confluír. Y eso también tiene un componente tecnológico que ha habido que... y está siendo desarrollado. Pero es que, sobre todo -y es muy relevante-, hemos venido trabajando en una documentación que está colgada en la página de la Junta de Castilla y León tanto para los profesionales como para los cuidadores como para los usuarios.



Es decir, esto no es lanzarse al vacío y aplicar una prestación sin tener unas herramientas; lo más importante, cuando llevas a cabo una prestación, aparte de una regulación normativa, es tener los instrumentos técnicos y las herramientas adecuadas, sobre todo en una Comunidad Autónoma, como les digo, siempre muy difícil, para conseguir una homogenización. Y, por tanto, esas guías, esos programas o planes de... de intervención, ese sistema de llamadas o ese registro de llamadas –cómo llevarlo a cabo, cómo debe de ser el contenido del plan de intervención, cómo tiene que interoperar el teleoperador con la persona–, todas esas cuestiones que son muy importantes, porque es la relación, al final, humana, aunque sea a través de los sistemas tecnológicos, es necesario tener una buena captación y empatía entre la persona y el profesional, pues todo eso se ha estado desarrollando mediante grupos de trabajo con las corporaciones locales; porque siempre han estado de la mano con nosotros a la hora de llevar a cabo los diseños y las aplicaciones, porque son los que conocen el sistema y lo vienen aplicando durante años, y, por tanto, hemos estado durante bastante tiempo trabajando en este... en este contexto de tener herramientas y documentos técnicos que sean de utilidad para todos los profesionales de las corporaciones locales y de las empresas o empresa que lleve a cabo la prestación.

Pero también hay documentos técnicos relacionados con los usuarios, con los usuarios, porque es muy importante que también ellos sepan cómo manejar determinadas situaciones, en las cuales pues tienen o problemas de movilidad, o problemas de salud, o problemas de alimentación, cómo prevenir caídas, o otra serie de cuestiones que precisan tener conocimiento, incluso los productos de apoyo, para que puedan desarrollar o estar en casa, en hogares sin riesgo. Por tanto, productos que pueden eliminar, en algún caso, barreras, o incluso, en otros supuestos, ayudarte a llevar a cabo una vida más segura en... en tu propio domicilio.

Y también a los cuidadores, que es otro de los aspectos importantes. A veces, siempre se nos olvida que las personas usuarias tienen a su lado personas cuidadoras que en muchas ocasiones también tienen carencias. Son los dos personas de una elevada edad, pero uno de los dos tiene unas mayores capacidades. Y también estas personas necesitan un cuidado, pero también un apoyo, pero también un asesoramiento y un seguimiento, de ahí que también se haya determinado y elaborado guías de trabajo, de apoyo y de cómo llevar a cabo ese cuidado, y también cabe la posibilidad de que exista una teleasistencia para ellos, como luego me referiré.

Pero, todo esto, si es importante tener normativa, tener instrumentos o materiales técnicos o herramientas para poderlo aplicar, también es interesante, antes de aplicarlo, hacer pilotajes. Y hemos desarrollado pilotajes. Es decir, hemos experimentado lo que va a ser la aplicación de la teleasistencia avanzada durante el año, incluso, pasado, a pesar de las dificultades, a través de determinadas corporaciones locales, sobre todo del ámbito rural, para ver, sobre todo, las dos prestaciones que más esencial... más esenciales consideramos de la teleasistencia, como son el seguimiento y apoyo a la persona usuaria, pero también el autocuidado del cuidador y su seguimiento; es decir, esas dos prestaciones que consideramos interesantes y necesarias, independientemente de la tecnología.

Pues bien, eso se ha estado pilotado... pilotando, se ha hecho una evaluación. Y, en ese sentido, pues tanto los usuarios como los profesionales han salido altamente satisfactoria, en el sentido de que se han sentido tanto acompañados



los usuarios en... en su vida, y, por tanto, un seguimiento adecuado, respetando en muchos aspectos que no haya una intromisión tecnológica, sobre todo, que vulnera en muchas ocasiones incluso la intimidad; y, por otro lado, los profesionales también se han sentido cómodos en cuanto a la aplicación de los instrumentos diseñados en ese sentido.

Y, por último, como precedente de todo esto que estamos haciendo, el... el acompañamiento que hemos estado llevando a cabo durante este tiempo, sobre todo los... el último año y medio, con las corporaciones locales, y en el último momento también con las entidades o empresas. Porque, como les digo, tanto la documentación técnica como el pilotaje, como la información que se les ha ido prestando, hemos estado continuamente, en un momento previo, con las corporaciones locales especialmente, tanto a nivel político, cuando ha habido que informar, pero sobre todo a nivel técnico, cuando ha habido que trabajar y consensuar con ellos cómo puede ser la aplicación de la prestación, pues ha habido todo un trabajo de coordinación, en la cual pues las corporaciones locales han estado participando con nosotros en distintos grupos de trabajo para llegar a donde... donde hemos estado.

Pero es que, en este último momento, antes de la licitación última, cuando ya hemos sido competentes, desde el... diciembre del año dos mil veinte, la Junta de Castilla y León, desde ese mismo momento hemos tenido también un proceso de análisis de la situación con las corporaciones locales, pensando en que las veinticuatro corporaciones locales están en distintos estadios de aplicación técnica de la teleasistencia, pero sobre todo económica y de gestión, que hace que hemos tenido que estar trabajando bilateralmente y tener reuniones bilaterales, tanto con las corporaciones locales y empresas, para determinar y negociar cómo iba a ser el proceso de transición, muy importante, para que el usuario, sobre todo, no note que de un día para otro una corporación deja de ser la que gestiona la teleasistencia y, al día siguiente, la Junta de Castilla y León haga la prestación de ese servicio.

Por tanto, hemos estado negociando continuamente y trabajando con ellos a nivel técnico y de gestión, específicamente, tanto con las corporaciones locales, pero también con las empresas, para que esa transición sea pacífica, esté todo cubierto, no haya ninguna caída del servicio ni ningún detrimento en... en contra de los usuarios, y hemos ido elaborando distintos acuerdos para que eso siga así, en el presente y en el futuro, hasta que haya un contrato único, que es lo que se pretende para todo el territorio.

Pues todo esto son los antecedentes y precedentes de trabajo que hace que se vea que el trabajo ha sido continuo durante mucho tiempo, durante años, y que no hemos sacado de la chistera una prestación de repente y con urgencia para cubrir un... un territorio que venía siendo prestado de una forma que es, sobre todo, básica, la teleasistencia básica, y a la que se quiere y se... y se pretende dotar de un avance, como es la teleasistencia avanzada.

A partir de lo que ustedes ya conocen, de diciembre del año dos mil veinte, tras la modificación que se llevó a cabo de la Ley de Servicios Sociales en la sede de esta Cámara, después del debate que hubo entre todos los grupos parlamentarios, se procedió a esa modificación de la Ley de Servicios Sociales, por la cual, a partir de ese momento, del veintiuno de diciembre, la Junta de Castilla y León pasaba a ser la competente en la coordinación, el establecimiento, la regulación y la financiación



de la teleasistencia; y, por tanto, asumía todo lo que eso supone en cuanto a gestión, sobre todo, y financiación.

Porque ya les quiero recordar, y no olvidemos que el componente técnico sigue siendo como todo el diseño de los servicios sociales de la Junta de Castilla y León, y de esta Comunidad Autónoma, que la puerta de entrada y la... y la Administración cercana al ciudadano son las corporaciones locales, y, por tanto, son ellas las que van a seguir trabajando y decidiendo qué usuarios tienen necesidad de teleasistencia básica o avanzada y van a determinar, independientemente de quién financie y de quién gestione, los usuarios que necesitan de esta teleasistencia. Por tanto, no hay, en ese sentido, más que colaboración y gestión compartida entre la Administración local y la Administración autonómica, que es, como siempre decimos en... en todos los foros y en sedes, incluida esta Cámara, una de las fuerzas que tenía en esta Comunidad Autónoma, la coordinación en los servicios sociales entre la Administración autonómica local y las entidades que prestan los servicios.

Obviamente, esto supone que, desde este mismo momento, lo que se pretende es llevar a cabo una prestación de teleasistencia avanzada en una extensión en cuanto a su servicio, tanto pensando en los usuarios como en los cuidadores, pero también pensando en componentes de proactividad; es decir, nos olvidamos del botón para llamar cuando tengo un problema, sino de que el... el teleoperador llama con citas programadas para ver cómo está el ciudadano; por tanto, pasamos de lo reactivo a lo predictivo. Y, por otro lado, las tecnologías, que no debemos olvidar que vienen a facilitarnos la vida en muchos sentidos, en muchos sentidos; y más en una Comunidad dispersa, como digo, como es esta, y para poder llegar a todos los pueblos de nuestro... de nuestros rincones, de nuestra gran Comunidad Autónoma, pues es preciso, en muchas ocasiones, tener sistemas que permitan esa ubicación y ese seguimiento.

Esto permite, además, que tengamos una interlocución única de la Administración autonómica, en cuanto a la gestión, con una única empresa prestadora de servicio, lo que facilita el tener que interactuar con distintas empresas o entidades y, por tanto, eso elimina o favorece la gestión de la misma. Conseguimos protocolos únicos, sistemas de altas, bajas, seguimiento, que son uniformes para toda la Comunidad Autónoma, para todas las personas y para todos los usuarios. Hay un único sistema de... de atención para toda la Comunidad Autónoma, en cuanto a interlocución, y, por tanto, tiene como doble ventaja también para las corporaciones locales: si la financiación la asume la Comunidad Autónoma, habrá más recursos de las corporaciones locales que podrán destinar a otros servicios, servicios sociales, y, por tanto, podrá mejorarse las prestaciones; pero sobre todo también no nos olvidemos que facilitamos la gestión. Las corporaciones locales no van a tener que estar licitando -las veinticuatro corporaciones locales actualmente competentes- contratos, con las dificultades que todos sabemos, que son las... la aplicación de la Ley de Contratos en cuanto a la gestión y con criterios y... y decisiones que pueden ser, en algunos casos, no dispares, pero sí diferentes, y por tanto repercutir en la atención al ciudadano. Todo eso lo vamos a asumir nosotros, todo eso lo tenemos nosotros estructurado; tenemos la estructura administrativa para ello, y por tanto somos nosotros los que nos hemos cargado con esa gestión, que, en ese sentido, hará mucho más fácil la gestión administrativa para las corporaciones locales, porque, como digo,



la gestión técnica ahí va a seguir y ellos van a ser los que determinen la intervención de cómo llevarla a cabo.

De conformidad con la modificación que se ha operado por la Ley de Servicios Sociales, la misma establecía una transitoriedad, y, por tanto, es en ese momento en la que... en la que nos encontramos. Obviamente, desde que se asume la competencia, y por tanto asumimos tanto la gestión como la financiación, hay un proceso en el cual todos los contratos que estaban vigentes o pendientes de prórroga hay que actualizarlos y asumirlos. Y, por tanto, esa transitoriedad es la que nos hemos involucrado la Administración autonómica, desde que se aprobó la ley, a través de un primer contrato, por la vía que nos era más ágil y urgente, como son los negociados. Una fórmula jurídica contemplada en la propia Ley de Contratos de las Administraciones públicas; negociados que son o tienen un trámite de acortamiento de plazos y, por tanto, le dan una mayor agilidad. Hasta tal punto, como anunció la consejera el viernes, pues ya hemos llegado al momento de la adjudicación del primer contrato; que la entidad que mayor puntuación ha obtenido, de conformidad con todos los criterios establecidos, es, o ha sido, Cruz Roja.

Por tanto, en este primer contrato, que tiene vigencia un año, desde que se firme, pues será la entidad Cruz Roja la que preste el servicio a lo largo de las... de la parte del territorio de Castilla y León en el cual los contratos o estaban ya caducados o... o en este período, desde que asumimos la competencia hasta la firma del contrato, van a caducar. Estamos hablando de trece corporaciones locales a las cuales se van a ver afectadas, y en torno a 10.000 usuarios de los que van a estar aplicándose este primer contrato, de conformidad con el mismo.

En el mismo, además, hemos trabajado tanto con las corporaciones locales y también con las empresas, pues en el contenido de lo que puede ser un negociado, dentro de las premisas que se pueden marcar, de conformidad con la ley. Si algo tiene el negociador es que precisamente hay una conversación, una interacción, de la Administración con las cinco empresas que venían prestando también el servicio en Castilla y León, para que todas fueran conocedoras de las condiciones y las prescripciones que se iban a adoptar y de si había algún otro matiz que consideraban.

Las cinco entidades o empresas con las que se trabaja en Castilla y León actualmente son, aparte de Cruz Roja, DomusVi, Clece, Atenzia e Ilunion. Esas son las cinco empresas que actualmente... o entidades que venían prestando ese servicio.

Esto supone que habrá un segundo momento en el cual ya estamos preparando y trabajando para el siguiente contrato, que, como digo, sería dentro de un año, aproximadamente, en torno a junio del año veintidós, en el cual ya todos los contratos que han ido decayendo durante este tiempo, y para no generar una situación confusa en cuanto a los contratos vigentes, dado que siguen estando los mismos de conformidad con lo que firmaron las corporaciones locales con las empresas vigentes, a pesar de que hemos asumido la competencia, pues a medida que vayan decayendo durante este año, hará que nuestra Comunidad Autónoma, a través de... de la Administración autonómica, asumamos las obligaciones que las corporaciones locales venían manteniendo con esas empresas, y por tanto asumamos esos compromisos, para en el año que viene tener ya ese contrato único que cubra todo el territorio de Castilla y León. Y es la transitoriedad del instrumento jurídico que articularon en estas Cortes, la aprobación de la ley, y, por tanto, en lo que estamos trabajando, en esos dos momentos concretos.



Por ir concluyendo, y por precisar un poquito más en lo que es la teleasistencia avanzada, también es interesante saber en qué consiste la teleasistencia avanzada, ¿no? Porque, si nos quedamos solo en lo que es la negociación, el marco y el instrumento, pero también tenemos que tener en cuenta que la teleasistencia avanzada tiene unos componentes que hace que su desarrollo tengan, aparte de mucho interés de cara a los usuarios, mucho trabajo de implementación, tanto tecnológica como del factor humano y de los profesionales.

Pues bien, la teleasistencia avanzada, tal y como la concebimos y la hemos regulado, tanto en la orden que les he referido del año diecinueve como en la resolución del año veinte, tiene, sobre todo, tres tipos de... de intervenciones: unas que están más referidas a los dispositivos tecnológicos; una que está más referida a la gestión de... de citas; y un tercer elemento, que es el que más nos interesa, el factor humano -porque a veces nos quedamos que parece que todos son desarrollos tecnológicos-, que es la proactividad, y por tanto el seguimiento y el apoyo adecuado a las personas que... que están recibiendo esta prestación.

En el primer elemento de... el primer hito de lo que tenemos que llevar a cabo son los desarrollos tecnológicos, que son, como todos ustedes conocen, utilizar dispositivos y sensores que hacen que la vida nos sea más fácil a determinadas personas, sobre todo personas que tenemos más dificultades, y, por tanto, hay que aprovechar estas tecnologías. Son situaciones e instrumentos que ya están muy desarrollados. Hay mucha invención en la misma, pero a nosotros también nos preocupa la ética en la utilización de los mismos. No solo es aplicar las cosas e inventarlas, sino el para qué; y el para qué también es interesante, porque nuestro sistema de trabajo, y en el cual insistimos mucho, es el modelo de atención centrado en la persona; y eso significa que tenemos que adaptar a cada situación y a cada circunstancia lo que las personas necesitan, pero también lo que prefieren. Por tanto, los programas de intervención son negociados con las personas. Hay gente que quiere más o menos dispositivos o más o menos intervención, en función de sus circunstancias. Y eso hay que respetarlo. Son ellos los que toman las decisiones.

El cambio de trabajo y de sistema de modelo pasa por eso. No son los profesionales los que deciden siempre lo que hay que hacer, sino que son las personas las que deciden, dentro de sus circunstancias, lo que quieren y necesitan, y, por tanto, nosotros nos adaptamos a ello. Y ese rol y ese sistema de trabajo es el que tenemos que configurar en todos nuestros ámbitos. Nosotros lo hablamos de los servicios sociales, pero a todos nos gustaría ir a muchos sitios y que muchas de las cosas se adaptaran a lo que nosotros queremos; no siempre ir a un sitio y que todo sea bajo un determinado prisma, en el cual todos entramos por las mismas circunstancias. Cada vez queremos más atención personalizada, y eso pasa por que el participe en la toma de decisiones sean las personas usuarias, que, en muchas ocasiones, tienen capacidad suficiente para hacerlo. Y, por tanto, ese es el modelo.

Por tanto, la utilización de dispositivos tecnológicos está bien utilizarlos, pero tampoco nos vamos a... a ir a una masificación de utilizar muchos dispositivos en las casas y, por tanto, que a la gente se le respete también su... su intimidad, en muchas ocasiones, pero que también tomamos decisiones desde un punto de vista ético.

En segundo lugar, la gestión de citas, sobre todo citas que tienen un componente relacionado con la... la atención social o sanitaria, que es muy importante a mucha gente mayor recordarle o gestionarle este tipo de recursos o de intervenciones.



Y, en tercer lugar, el que... lo que les decía, y es la... la actividad proactiva de lo que es el contacto por intensidad, en función del riesgo de las personas, de los profesionales, que llaman a las personas para ver cómo están y, por tanto, saber cómo se encuentran, cómo ha evolucionado de la última llamada a la otra, y saber si hay que tomar una nueva decisión o no. Eso es lo más importante que tiene en muchas ocasiones la teleasistencia avanzada, tanto para situaciones traumáticas, como puede ser un duelo por pérdida de un familiar, para seguimiento de su estado de bienestar, para su seguimiento, incluida la geolocalización, a través de los dispositivos móviles, por si salen de casa y pueden en algún momento desorientarse, situaciones de... de soledad o de maltrato, en algunas ocasiones. Por tanto, son situaciones que son interesantes saber para evitar que haya un riesgo en... en su vida diaria y no lo conozcamos.

La proactividad se convierte en predictivo, en función de esos otros dispositivos tecnológicos, que nos llega una información de saber si eso funciona, está funcionando adecuadamente la vida diaria de las personas.

Y, por último, el proceso de intervención. El proceso de intervención no cambia prácticamente en cuanto a su entrada y su prescripción, si se permite el término. Es decir, las personas, cuando acuden a los servicios sociales, o cuando los servicios sociales detectan una situación, van a seguir acudiendo a su centro de acción social, al Ceas, para que allí el profesional coordinador del caso –que llamamos siempre, profesional público de la Administración local– determinará si una persona necesita de esa intervención y en qué intensidades, y, por tanto, es la puerta de entrada para dar de alta a una persona en una prestación. Prestación que, además, en Castilla y León suele ser complementaria; no es única la teleasistencia, salvo que la situación del ciudadano, pues determine que con una teleasistencia es suficiente, pero suele ser una prestación que complementa a otra serie de prestaciones que también llevamos a cabo para que haya una intervención integral.

Cuando el Ceas da de alta, pasa el caso a la empresa correspondiente. En este caso, pues habrá una empresa única y una interlocución, porque se establece, además, por parte del contrato, que la intervención de esa empresa o entidad tiene que tener una coordinación con la corporación local también, porque eso es indiscutible y necesario; por tanto, no se va a perder ningún tipo de interlocución.

A partir de ahí, hay dos figuras muy importantes de intervención; la más novedosa, el técnico de coordinación de la teleasistencia, que no es la persona que llama, es una figura novedosa que hemos establecido en Castilla y León, en la cual hay un técnico que, cuando derive el Ceas esa intervención, ese técnico tendrá que acudir a la casa del ciudadano, ver la situación del mismo y de su entorno y hacer una valoración. Será el que determinará el proceso de intervención, las intensidades y se lo transmitirá al profesional del Ceas, para estar todos en coordinación y determinar el proyecto de intervención.

Y, a partir de ahí, el tercer o la tercera gran figura de intervención: el teleoperador, que es el teleoperador de referencia. ¿Por qué? Porque queremos —y así está establecido— que sea siempre la misma persona la que llame a la persona usuaria. Por tanto, no es que cada cinco o cada diez o cada quince días te llame un... un profesional, un teleoperador; no, aquí va a ser siempre el mismo teleoperador, y por tanto se va a conocer hasta el nombre, y van a estar interactuando de tal manera que



haya un vínculo y un seguimiento mucho más amable y efectivo. Y eso requiere una dotación de recursos, que se va a exigir, y que, por tanto, es interesante y necesario.

Y es ahí donde es otro hito importante para demostrar que la teleasistencia avanza, y es uno de los componentes más importantes, en el sentido de que las personas, sobre todo mayores, lo que necesitan es hablar con la misma gente y con la misma... y con los mismos profesionales, porque es con los que tienen una confianza y transmiten también muchas de las situaciones en las cuales son necesarias. Y eso es algo que es muy relevante para todos nosotros.

Por tanto, estamos en este momento en esta fase, en la cual, si todo transcurre en los cauces o plazos previstos, pues a partir de primeros de junio tendríamos la entidad Cruz Roja prestando el servicio en Castilla y León como prestadora de la... del primer contrato de teleasistencia avanzada de nuestra Comunidad Autónoma; siempre pensando en los ciudadanos, siempre pensando en que la gente pueda permanecer donde quiere vivir –que el 99 % de las personas, si puede, quieren vivir en su casa–, y, por tanto, acercando los servicios de proximidad a estas personas, a los usuarios, a los ciudadanos, que puedan recibir la atención que quieren, que eliminemos el riesgo que puede existir para poder vivir en sus domicilios; y siempre en coordinación y en colaboración con las corporaciones locales, que es algo que siempre transmitimos y trasladamos, y es algo que está ahí, manifiesto, contrastado y documentado.

Por tanto, creemos que es la fórmula de trabajar, y creemos y esperamos que de nuevo Castilla y León se adelante en la teleasistencia avanzada. Se ha hablado mucho de la teleasistencia avanzada. Hay muchas Comunidades Autónomas que también han estado también dialogando y hablando, incluso a nivel estatal; pero Castilla y León ya la tiene, la ha regulado y ha hecho el primer contrato de teleasistencia avanzada como tal, pensando en dispositivos tecnológicos y en la proactividad de las personas, de los profesionales, para llegar a las personas. Y eso yo creo que es a tener en cuenta y, al menos, de inicio para valorar.

Y hasta aquí mi primera intervención. Agradecer la posibilidad de explicarlo. Y estoy abierto a sus cuestiones, preguntas, sugerencias o recomendaciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor director general. ¿Algún grupo parlamentario quiere suspender la sesión? Seguimos. Muy bien. Pues para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de portavoces de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Buenos días, presidenta. Señorías. Buenos días a todos, también al director general. Le damos la bienvenida tanto a usted como al equipo que le acompaña. No solo quiero darle la bienvenida a esta Comisión, solicitada por mi grupo parlamentario hace casi siete meses, no puedo dejar de decirle que nos hubiera gustado que hubiera venido mucho antes y que no se utilizara esta Comisión para contarnos



lo que ya nos ha dicho la prensa. Cómo nos gustaría un poquito más de respeto institucional y habernos enterado antes, haber podido opinar antes, en definitiva, haber podido participar.

Estamos en las Cortes de Castilla y León, lugar de debate entre los representantes democráticos elegidos por los ciudadanos. Nos convocan a esta Comisión para su comparecencia, justo cuando acaba de aparecer en prensa; bendita prensa, nos enteramos de sus acciones de Gobierno, gracias a ella.

Ya nos ha contado la consejera, a través de la prensa -solo ya falta que nos lo haga en Twitter; ya sabe, todo se pega-, la adjudicación del contrato de la gestión de la teleasistencia avanzada para la atención a la dependencia a Cruz Roja. También, la noticia en prensa nos ha explicado, como ha hecho usted aquí, que el servicio se desarrollará de la mano de nuevas tecnologías, en colaboración con las corporaciones locales y el tercer sector social, en el marco del proceso de modernización de los servicios sociales y de consolidación del sistema de atención a la dependencia impulsado por la Junta.

Bueno, la impulsa la Junta de Castilla y León con el presupuesto que destina el Gobierno de España, de la mano del Plan de Choque del Impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que, en su punto 2.2, mejorar la... mejorar y recuperar los derechos perdidos, dice: establecer la teleasistencia como derecho subjetivo y sin copago. Por supuesto, el Gobierno de España acompaña a estas y a otras medidas de financiación, y están recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para transferir a las Comunidades Autónomas. Esto también ayuda, ¿verdad, señor director general?

La prensa, como he mencionado antes, dice que se hará en colaboración con las entidades locales y el tercer sector. No sé si ustedes han hablado con el tercer sector, si les han pedido opinión y si han hecho algún tipo de aportación.

Desde luego, y usted nos ha repetido varias veces en su intervención la importancia de las entidades locales, la colaboración con las entidades locales, pero lo que... lo que a mí me llega de las entidades locales es que no saben nada, que no se ha contado con ellos, que solamente se les cita y se les comunica lo que ya está hecho. No saben lo que van a hacer. ¿Las entidades locales cómo van a colaborar, haciendo el trabajo, como han hecho hasta ahora? No saben nada, más o menos lo mismo que nosotros.

Bueno, quizá piense en contar con ellos; no sé, decirles algo de la... en la próxima reunión que tendrán con ellos, el veintisiete de abril, donde el punto 3 es la teleasistencia avanzada. Seguro que contarán con ellos cuando ya esté todo hecho. Las entidades locales se quejan de que no se las trata de igual a igual, no cuentan con ellas. Y, visto lo visto, tienen razón: la gestión la va a asumir la Junta de Castilla y León, y el trabajo, las entidades locales. No han tenido en cuenta sus conocimientos y experiencia en gestión de la teleasistencia, y podrían haber hablado con ellas, ya que ahora dicen que son sus máximos colaboradores. Ustedes se han limitado a comunicarse... a comunicarles y no les han hecho partícipes, cuando ya estaba todo hecho y anunciado en prensa. Es lo que a ustedes les gusta hacer.

Las entidades locales están muy preocupadas por el desarrollo del servicio, ya que ellas están en primera línea, como ha dicho usted. Y, como ya les dije en sesión plenaria, van a tener que tramitar un servicio que no conocen, con un pliego



que no deciden. No se les ha informado de cómo lo tienen, no saben qué papel van a jugar. ¿Serán simples tramitadoras? Parece que sí, que van a ser las tramitadoras. Las entidades locales, al ser la Administración más cercana –y también lo ha dicho usted–, son a los que los usuarios se van a dirigir. No saben cómo actuar ni con los usuarios ni con las quejas o problemas que surjan; no saben si ellos tienen que resolver o responder o serán intermediarias entre el usuario y la Junta de Castilla y León, entre el usuario y la empresa. Y todo esto por su cuenta. Las entidades locales van a ser su instrumento para realizar lo que... lo que ustedes decidan, cuando lo decidan y como lo decidan, sin información. ¿No son sus colaboradoras? Cuando se colabora, se hace desde el principio, y ustedes se han limitado a informar cuando ya estaba todo hecho. En fin, un despropósito.

Pero también tenemos dudas en cuanto a la Orden FAM/423/2019, por la que se determina el contenido de la prestación pública de teleasistencia en Castilla y León. En el Artículo 7, contenido de la teleasistencia avanzada de la orden, nos indica que contarán con los servicios de la teleasistencia básica, y, como mínimo, dos de los contenidos en la tabla que figura en la misma orden. ¿Será así para todos los usuarios? ¿Qué criterios se van a seguir?

El Artículo 8, tecnología asociada a los servicios de teleasistencia avanzada. La tecnología asociada de los servicios de teleasistencia avanzada: ¿qué sistemas?, ¿qué dispositivos?, ¿cómo se van a instalar?, ¿quién los va a instalar?, ¿cuál va a ser el coste?

El Artículo 9, determinación del contenido de los artículos que forman parte de la teleasistencia avanzada. Esto, según la orden, se hará por resolución del gerente de Servicios Sociales. ¿Cómo se concretarán las intensidades, contenidos técnicos mínimos? ¿Cuáles serán los protocolos necesarios para la aplicación de servicios y dispositivos?

El Artículo 11, compromisos y obligaciones. ¿Quién va a facilitar la información del servicio sobre uso y mantenimiento adecuado de las terminales y apoyos tecnológicos, la entidad prestadora del servicio, las entidades locales, la Junta de Castilla y León? Básicamente, todo este artículo es una duda, salvo el apartado h): comunicar la baja de servicio y devolver el equipo.

Cuando se anunció el pistoletazo de salida de la teleasistencia avanzada, también se anunció el inicio de programas piloto, que usted nos ha dicho que se han realizado. Y no sabemos nada de ellos. Nos ha dicho, con un resultado altamente satisfactorio, pero ¿dónde se han realizado?, ¿cuántas personas han participado?, ¿cuántos municipios? Sí que nos gustaría que, si se han hecho, como usted nos ha dicho, estos programas pilotos, nos informara de los resultados de forma más pormenorizada.

Y vamos teniendo suerte, gracias a la prensa ya sabemos la vigencia, el coste por usuario y la media de usuarios que puede haber. También nos dice la prensa a los ayuntamientos que afecta en principio y cómo irá complementándose a medida que vayan venciendo los contratos en otros municipios. Esto también nos lo... nos lo ha dicho usted.

Señorías, desde mi grupo parlamentario estamos totalmente de acuerdo con la gratuidad de la teleasistencia avanzada. Este no es el problema, pero tienen que reconocer que el proceso que ustedes han elegido no ha sido el más democrático.



No me cansaré de decir que esto es un Parlamento, donde no se vienen unos como una apisonadora y hacen lo que quieren. Las Cortes de Castilla y León son el lugar de debate y encuentro, y eso es lo que nos exigen los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Cuando se modifica una ley, una ley tan importante como la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, desde mi grupo parlamentario, creemos que es mucho mejor el debate. Usted ha dicho, después del debate que han tenido para... para modificar la ley, diez minutos. Ese ha sido todo el debate, ese ha sido todo el... el debate.

En diciembre del año pasado, en sesión plenaria se presentó una Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Esta proposición de ley fue presentada por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de esta forma evitaron el control de las instituciones propias de las Comunidades Autónomas. No necesitaban informes ni del Consejo Consultivo ni del CES, nada; ni de Hacienda, nada. También negaron la participación a otros grupos políticos y entidades sociales.

Ustedes no pueden actuar así. Su comparecencia, señor director general, debería de haberse realizado hace mucho tiempo. Usted debería haber venido a esta Comisión, y a petición propia, para informarnos de este gran avance de la teleasistencia, algo tan importante. Eso nos hubiera gustado, que hubieran venido informando antes y no que utilizaran el rodillo, y ahora, a toro... a toro pasado, después de las últimas... de la última publicación del viernes, ha venido usted a leernos la prensa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para fijar posiciones, formular preguntas y hacer observaciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pues, buenos días. Buenos días, señor director general. Ha empezado usted diciendo que... que esta cuestión de la teleasistencia avanzada ha sido muy debatida, que... muy debatida -que es cierto- y muy conocida; que aquí yo ya no estoy tan de acuerdo, porque si algo ha faltado con esta cuestión ha sido el conocimiento. Y, de hecho, yo creo que el hecho de que hoy se haya traído aquí esta solicitud de comparecencia es precisamente porque durante meses no hemos tenido muy claro ni en qué iba a consistir la teleasistencia avanzada ni cómo se iba a gestionar ni cómo se iba a financiar ni cómo se iba a tramitar.

Y lo cierto es que, después de su comparecencia, yo sigo teniendo prácticamente las mismas dudas que tenía en el mes de diciembre, cuando el Partido Popular y Ciudadanos aprobaron la modificación de la Ley de Servicios Sociales para la implantación de la teleasistencia. Y esas dudas que... que siguen estando, y de las que ahora le voy a hablar, se plasman además en una primera reflexión que... que yo le quiero hacer. Porque el hecho de que esté usted hoy aquí, hoy, no hace una semana ni hace un mes, ni hace cuatro meses, cuando se aprobó la modificación de la Ley de Servicios Sociales, es, cuanto menos, elocuente. Porque qué casualidad



que usted comparece tres días después de que le hayan dicho ya a la prensa en qué va a consistir la teleasistencia avanzada y de que hayan anunciado que ya han cerrado un contrato único con Cruz Roja para la implantación de la teleasistencia. Es decir, que viene aquí con el anuncio ya hecho. Pero, además, sin las explicaciones más profundas realizadas, ni hacia la prensa ni hacia esta Cámara –que, por cierto, es el primer lugar donde yo entiendo que se tienen que dar las explicaciones–.

En todo caso, y aquí empiezo con las dudas, y que prácticamente, como digo, son las mismas dudas que ya nos asolaban en diciembre, como por ejemplo el hecho de dónde queda la decisión de las entidades locales para la implantación de la teleasistencia.

Ha afirmado aquí en la participación de las entidades locales. Ha dicho que ha habido un trabajo bilateral en todo momento con las empresas y con la Administración local. Si es así, a mí me gustaría saber exactamente en qué ha consistido, porque resulta que lo que usted aquí afirma, las entidades locales dicen lo contrario; y lo que dicen es que no se ha contado con ellas más que para reuniones informativas. Informar no es participar; esto creo que tiene que quedar meridianamente claro.

Una reunión a la que usted acude como director general, imagino que con el gerente, con la consejera, con quien toque, con las entidades locales, en que les dicen “oigan, que vamos a implantar la teleasistencia avanzada”, no es participar ni es consensuar, es simplemente informar de hechos consumados; exactamente como lo que ha venido a hacer hoy aquí, que es venir a informar de hechos consumados.

Yo creo que hay un elemento clave en toda esta cuestión, que es la centralización de la gestión, y que ustedes venden como algo positivo, pero que, desde nuestro grupo, desde luego, tenemos serias dudas. ¿Centralizar puede ser positivo? Sí. ¿El hecho de centralizar con un contrato único que no deciden las entidades locales es positivo? Desde nuestro punto de vista, no.

Y aquí entramos en un segundo problema, que creo que es también importante, sobre el contrato único y sobre quién gestiona ese contrato. En diciembre, cuando se modifica la Ley de Servicios Sociales, este grupo habla de eso. ¿Quién va a gestionar este contrato? ¿Cómo se va a adjudicar? ¿En qué condiciones? ¿Bajo qué criterios?

Bueno, hoy sabemos quién lo va a gestionar, que es Cruz Roja. A mí me llama la atención que a lo largo de la exposición hable de empresas y entidades de forma exacta, cuando ha dicho claramente que esto va a ser una cuestión a extinguir. Todas las empresas y entidades que hoy en día están gestionando esto van a acabar por no gestionarlo porque Cruz Roja lo va a gestionar de forma completa. Y, ojo, no estoy... o sea, el debate, o nuestras dudas, no giran en torno a que sea Cruz Roja la que gestione. Cruz Roja lleva muchos años gestionando el servicio de teleasistencia, tiene el personal, tiene los medios, parece una cuestión bastante lógica. Lo que ponemos en duda es la forma de adjudicación, la forma de extinción del resto de contratos, que, entiendo, van a estar prestando un servicio durante un tiempo; lo cual quiere decir que esas empresas van a tener que contar con el personal, con los medios, con esa tecnificación, con esas nuevas tecnologías, que es una de las bases de... de las que consta la teleasistencia avanzada.

Y por eso a mí me genera la pregunta: si estas entidades van a invertir durante este tiempo en esa tecnificación, en ese personal y en esos medios, ¿cómo piensan luego que Cruz Roja asuma lo que esas empresas han decidido asumir en este



momento? Es decir, ¿cómo se va a hacer la transición de esos contratos a extinguir, de forma ordenada, de forma bien gestionada por parte de Cruz Roja?, que entiendo que va a asumir posteriormente lo que están haciendo esas empresas.

Yo creo que esto es una cuestión fundamental, de la que usted no ha hablado: en qué consisten los contratos a extinguir y, después, cómo se van a llevar a cabo por parte de Cruz Roja. Y también las cuestiones relativas a los criterios de adjudicación, a cómo se ha realizado esta contratación, porque que ustedes aparezcan un día en la prensa diciendo que le han dado la teleasistencia avanzada a Cruz Roja, sin más explicaciones, discúlpeme, pero me parece que es una cuestión que no se puede tramitar en ningún caso de esta manera.

Y luego, como un tercer problema, relacionado con la centralización también y la adjudicación de un contrato único. Si una Administración local... -además, esto lo planteaba en diciembre y no recibí respuesta, imagino que hoy no sé si la voy a recibir- si una Administración local decide prestar un servicio a mayores, si decide integrar a más usuarios vulnerables por equis cuestión, o se... o si decide ampliar la prestación con una mejor tecnología, no lo va a poder hacer. Y yo creo que esta es otra de las cuestiones importantes de... de esta cuestión, que la implantación se va a hacer sí o sí por parte de la Junta de Castilla y León sin que las entidades locales puedan decidir una prestación a mayores, si en algún momento lo deciden, como lo han estado haciendo hasta el momento.

Por lo tanto, a mí es que esto ya me parece un fallo claro de la implantación de la teleasistencia avanzada, el hecho de que las Administraciones más próximas, que son además las que gestionan en primera línea el servicio, resulta que ya no van a poder decidir sobre él; por lo tanto, es que no podemos compartir esta visión de la implantación. Porque, como decía la portavoz del Grupo Socialista, la cuestión no es debatir sobre el concepto de la teleasistencia avanzada o sobre la gratuidad del servicio, dos cuestiones con las que vamos a estar absolutamente de acuerdo; la cuestión está en debatir sobre la forma, sobre la manera de implantación, sobre cómo se adjudica el contrato, sobre qué significa la centralización del servicio. Yo creo que estas son las cuestiones fundamentales y con las que, desde luego, este grupo no está en absoluto de acuerdo.

Como conclusión a todo esto, como centralizar supone eliminar la capacidad de decisión de las entidades locales, por un lado, y como, luego, está claro que ustedes han tomado la decisión sin contar con nadie, ni con los usuarios, ni con las familias, ni con las empresas, ni con las entidades locales, pues, lógicamente, ante esto, nosotros no podemos estar de acuerdo.

Y tres últimas apreciaciones muy rápidas. La primera de ellas, no he entendido por qué presenta como un hito novedoso que los teleoperadores vayan a ser los mismos. Si esto ya es así; o sea, esto no es una novedad.

Igual que -segunda cuestión- no es una novedad que la gestión de los expedientes se haga desde los Ceas, la tramitación por parte de los servicios sociales, desde los municipios. Esto tampoco es una novedad; esto es como se gestiona ahora mismo el servicio de teleasistencia. Yo lo he entendido como que me lo quería vender como hitos novedosos. No, no, la tramitación del servicio se va a gestionar exactamente de la misma manera por parte de las entidades locales, lo único que ha cambiado es que las entidades locales ya no tienen capacidad de decisión.



Y la tercera cuestión es que el único cambio que hay es... es en realidad la implantación de nuevas tecnologías, que, en nuestro territorio –última apreciación y pregunta importante–, ¿cómo van a garantizar esto en cada uno de los municipios de nuestro territorio? Esto es harto complicado, tienen que tener, entiendo, un contrato muy muy bien atado con la entidad que lo va a gestionar para que realmente puedan decir que van a garantizar que hasta en el último pueblo donde no hay internet en esta Comunidad Autónoma va a llegar la teleasistencia avanzada. Y esto, esto sí que nos genera bastantes dudas que pueda ser una realidad.

Como conclusión a... a todo lo dicho hasta ahora: en diciembre nos abstuvi- mos en la modificación de la Ley de Servicios Sociales porque teníamos dudas más que fundamentadas, y a día de hoy, pues seguiríamos absteniéndonos, porque yo sigo... sigo sin ver que realmente la implantación de... de la teleasistencia avanzada, esa centralización que quieren hacer, ese dejar sin capacidad de decisión a las enti- dades locales, ese centralizar un único contrato sin criterios y una adjudicación clara, no es la mejor forma de que una prestación, que tendría que ser beneficiosa para el grueso de los ciudadanos de Castilla y León, se convierta en una implantación, cuanto menos, dudosa, en nuestra Comunidad Autónoma. Por mi parte, eso es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alba Bermejo Santos.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Buenos días a todos. Muchas gracias, señora presidenta. Señor Rodríguez, bienvenido de nuevo a esta casa, la de todos los castellanos y leoneses, en una compa- recencia que, como se ha mencionado, está enfocada a conocer la implantación de la teleasistencia avanzada en nuestra tierra. Un asunto sobre el que Ciudadanos... sobre desde el que Ciudadanos nos alegra hablar siempre porque consideramos que se trata de uno de los logros más sobresalientes que hemos... que hemos conquistado para todos los ciudadanos en esta Comunidad, y en esta legislatura.

Especialmente oportuno, en un momento tan convulso con el... como el que estamos atravesando. La pandemia ha intensificado más, si cabe, la necesidad de garantizar el cuidado de nuestros mayores y de las personas especialmente vulne- rables, así como sus familias. Por este motivo, creo que es bueno empezar a... por recordar por qué estamos aquí y lo que hemos logrado hasta este momento.

El pasado mes de noviembre, Ciudadanos y el Partido Popular registramos en estas Cortes una proposición no de ley de modificación de la Ley 16/2010, del veinte de diciembre, de los Servicios Sociales de Castilla y León. Una iniciativa que se venía a desarrollar por las competencias propias de la Comunidad de Castilla y León, y amparadas por la Constitución Española, en materia de asistencia social. En con- creto, la propuesta se centraba en la introducción de una serie de modificaciones sobre el régimen competencial de la financiación de la teleasistencia; un servicio que, hasta la fecha –y como aquí se ha recordado–, se financiaba a través de los propios consistorios, la Junta de Castilla y León, y a través también de un sistema de copago por parte de los usuarios.



Con respecto a la financiación pública, es importante recordar eso que nos ha recordado también, que es que el 65 % del coste de este servicio lo asumía el Ejecutivo autonómico, y el otro 35, los ayuntamientos.

Pues bien, la reforma aprobada en las Cortes de Castilla y León otorga al Gobierno de esta Comunidad la responsabilidad de regular y planificar, y, lo que es más importante, financiar su integridad y el sistema de teleasistencia. Una modificación que, al mismo tiempo, descargaba y simplificaba el trabajo de los ayuntamientos, para centrarse en la tramitación y resolución del conocimiento de este derecho. Es decir, que todas las entidades locales pasaran únicamente a garantizar la prestación material y la práctica del mismo. En definitiva, esta iniciativa permite sentar las bases de servicios con importantes mejoras.

Para empezar, la implantación de un servicio único en toda la Comunidad Autónoma, una condición necesaria para la implantación de la teleasistencia avanzada; y esto, señorías, se traduce en un impulso definitivo a la igualdad de los castellanos y leoneses en la prestación de este servicio. Un principio que se extiende tanto a los usuarios que ya se encuentran recibiendo esta prestación, así como a los futuros beneficiarios.

Para los primeros, esta modificación se traduce en la garantía del servicio de teleasistencia en condiciones de homogeneidad, es decir, que la calidad en cada una de las nueve provincias tenga las mismas características; de esta manera nos garantizamos que el lugar de la residencia no sea una razón de desigualdad en materia de asistencia. Y para los segundos, para los futuros beneficiarios, se logra reducir las barreras de entrada al sistema, que, como se ha dicho en esta comparecencia, permitan aumentar su base y alcanzar el mayor número de personas dependientes. Porque el hito más importante en este apartado es que desde el uno de enero centenares de usuarios han dicho adiós al copago; un logro que va a permitir mejorar las condiciones económicas de los beneficiarios y también de sus familias. Es decir, se elimina una barrera económica para elevar el listón de un servicio social muy importante para todos los castellanos y leoneses.

Al mismo tiempo, no podemos olvidar que esta proposición representa un beneficio especialmente relevante para la Administración. Hablamos del aprovechamiento de las economías de escala; y es que, cuando somos capaces de unificar algo que anteriormente se encontraba fragmentado, logramos eliminar las duplicidades que se replicaban en cada una de sus partes. Traducido en términos de costes, este paso representa un avance significativo en relación de eficacia y eficiencia; garantizamos la misma prestación e incluso mejoramos su calidad, solo a través de una reorganización inteligente y enfocada al bienestar de los ciudadanos en esta Comunidad.

Así, como se ha expuesto, hasta el uno de junio de dos mil veintidós se va a proceder a introducir gradualmente esta unificación de coordinación con las entidades y las corporaciones locales. Un proceso que, como aquí se ha expuesto, será controlado en su desarrollo práctico a través de programas de pilotaje; un método vital en la ejecución de cualquier política pública.

Pero, como decía, la modificación de esta ley tiene una vertiente de futuro especialmente relevante, como es la del desarrollo tecnológico y sus implicaciones en el sistema de atención social, porque, gracias a la propuesta del Partido Popular y de Ciudadanos, sentamos las bases de la mejora de la plataforma tecnológica



de la teleasistencia. Un sistema centrado en facilitar la labor de los consistorios, coordinadores, técnicos, en el diseño y seguimiento de la atención personalizada de las personas mayores. De esta forma, se garantiza un plan individualizado para cada usuario, que responda a las necesidades reales de las personas que van a ser usuarias del servicio de teleasistencia.

Precisamente, desde el grupo parlamentario, desde Ciudadanos, queremos destacar un aspecto importante en la implantación de este sistema, y hablamos del intercambio de información, ya que estos procesos permiten consolidar comunicaciones transparentes, seguras y actualizadas, siempre pensando en las circunstancias de cada persona; un beneficio que hace posible ofrecer respuestas rápidas, tanto para la mejora de la calidad asistencial o la detección de fallos que puedan producirse.

De nuevo, introducir el principio de transparencia en la puesta en práctica de las políticas públicas solo se traduce en aspectos positivos para todos nuestros ciudadanos.

En este sentido, podríamos seguir señalando las mejoras que introduce la teleasistencia avanzada; algo que vuelve a situar una vez más a Castilla y León a la cabeza de la vanguardia del sistema de atención social y de la dependencia, un modelo 5.0, señorías. Se trata de los servicios que permiten extender la cartera de prestaciones, tanto para el cuidador como para la persona mayor o dependiente. Por ejemplo, alertas de fuego, gas o humo en el domicilio, que reduzcan el riesgo de un accidente y agilicen la respuesta en el hogar; también se incluyen avisos, como la geolocalización, como ha mencionado usted, o el auxilio, mediante un dispositivo móvil. Sin duda, avances muy muy importantes para la seguridad de todos los usuarios y la tranquilidad también de sus familias.

Señor Rodríguez, le agradecemos la claridad y la concreción de sus explicaciones en estas Cortes, esperando conocer los futuros avances de la implantación de este servicio en Castilla y León. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Finalmente, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, por un tiempo máximo de diez minutos, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ángel García Nieto.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señor director. Bienvenido. Gracias, de entrada, por las explicaciones y, bueno, pues por lo... sobre todo por lo prolijo de su explicación, que nos ha dejado claro no solo en qué consiste el servicio, sino también cómo se va a ofrecer a los... a los ciudadanos.

Mire, yo quiero empezar felicitándole a usted, señor director, y por supuesto a la señora consejera y al presidente de la Junta, al señor Mañueco, por cumplir con la palabra dada y por seguir apostando fuerte para que, en esta tierra, los que más necesidades tienen estén mejor atendidos.

La última vez que hablamos de teleasistencia, yo subí al estrado del Pleno para decir que era una buena noticia para Castilla y León. Y hoy hay que decir que esa buena noticia se consolida. Hoy volvemos a hablar de teleasistencia, volvemos



a hablar de teleasistencia, un servicio de proximidad clásico que se ha revelado como ideal, a mi modo de ver, para combatir situaciones de soledad, de aislamiento, de atención a situaciones temporales de seguimiento en procesos de convalecencia o rehabilitación, o en situaciones de duelo patológico o riesgo de suicidio. Un servicio social clásico, pero que se ha modernizado, que avanza con los tiempos, y que, gracias a las nuevas tecnologías, ofrece una carta de servicios mucho más amplia, a través de comunicaciones automáticas, con dispositivos tecnológicos tanto dentro como fuera del domicilio, con la incorporación de la teleasistencia móvil.

Señor director, yo hoy he oído aquí que no se conoce en qué consistía la teleasistencia avanzada. Y yo lo que digo es que hemos tenido muchas ocasiones, varias ocasiones, para conocer el funcionamiento del recurso. Desde luego, la teleasistencia avanzada va mucho más lejos que la tradicional, con la utilización de esos modernos dispositivos que van a utilizar detectores de incendios, de gas, de inundación, de presencia y deambulación, que sirven para evitar riesgos de forma temprana, o anticiparse –importantísimo, anticiparse–, a través de la detección del patrón de actividad de la persona.

Y también se ha dicho aquí, pero me gusta recalcarlo, hay que decir que Castilla y León es la primera Comunidad de España que implanta y regula esta moderna prestación. Una vez más, estamos en vanguardia de los servicios sociales, y con razón nos han vuelto a reconocer este esfuerzo con el primer puesto en el *ranking* de calidad de la Asociación Española de Directoras y Gerentes.

Este nuevo servicio, además, va acompañado de una nueva forma de gestión, que comenzó, efectivamente –también se ha recordado–, el pasado noviembre, con la modificación de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León; que, por cierto, en... en algunas personas tantas dudas sembró. Pues lo cierto es que desde el uno de enero de este año está evitando que los usuarios tengan que aportar ni un solo euro de su bolsillo y que las corporaciones locales, igualmente, no aporten ninguna cantidad en concepto de copago.

Esta nueva fórmula de gestión —y lo voy a recordar— va a suponer en la práctica un ahorro de más de 1.732.000 euros a los usuarios, y más de 645.000 euros a las corporaciones locales. Aunque solo fuera por esta razón, yo no entendí, y sigo sin entender, señor director, que el Partido Socialista no apoyara esta iniciativa, que votara en contra en la toma de... de consideración y que luego se abstuviera, eso sí, para no quedarse solo en la votación definitiva de la aprobación de la modificación de ley. Y no lo entendía entonces, y sigo sin entenderlo ahora, porque permanentemente nos están trayendo iniciativas a las Cortes que tratan de eliminar o rebajar la cofinanciación de los servicios sociales, y cuando se hace, no lo apoyan.

De todas las maneras, hoy tengo la ocasión, señor director, de aclararle algunas declaraciones, opiniones y descalificaciones que hicieron en contra de esta prestación y de la manera de ofrecer el servicio a los usuarios, y que hoy siguen insistiendo en ello.

Mire, la primera es que nos dijeron que la eliminación del copago de la teleasistencia avanzada la iba a hacer la Junta con cargo a los nuevos fondos del Gobierno de la Nación, destinados a la financiación de la dependencia. Sin embargo, de la memoria de... económica del plan de choque, se prevé que el importe que va a percibir Castilla y León, por el nivel de... por el nivel mínimo, en este año, en el año dos



mil veintiuno, va a ser menor que lo que percibió en dos mil diecinueve, al no tener en cuenta el mayor coste que suponen los servicios frente a las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar.

Por lo tanto, no es cierto que la eliminación del copago se vaya a pagar con fondos aportados por el Gobierno de la Nación, sino que va a ser sufragado con fondos propios de la Comunidad; como se pudo ver, por cierto, en la enmienda que presentamos a los Presupuestos, a los últimos Presupuestos de la Comunidad.

En segundo lugar, nos dijeron también -y lo... lo he vuelto a escuchar- que, en esta materia, la Junta de Castilla y León copiaba el plan de choque del Gobierno de Sánchez, que recoge la teleasistencia como un derecho subjetivo, sin copago para los usuarios. Otra afirmación incierta e interesada, por varios motivos. Omitieron deliberadamente que el plan de choque habla de la teleasistencia clásica; aquí estamos hablando de otra división, aquí estamos hablando de la teleasistencia avanzada, en primer lugar, señor director.

También omitieron deliberadamente que la teleasistencia a la que se refería el plan de choque era un derecho subjetivo, pero lo que no dijeron es que era solo... ese derecho subjetivo para personas dependientes. Aquí, en esta Comunidad, en Castilla y León, se da esta prestación a 26.600 personas, es decir, el 3,5 % de las personas mayores; de las cuales, por cierto, el 74 % son mujeres, y tan solo el 57 %, es decir, en torno a 14.000 personas, son dependientes, el resto -como usted ha dicho en su intervención- son mayores de ochenta años, que tienen derecho de manera universal.

En tercer lugar, nos dijeron que la Junta de Castilla y León pretendía recentralizar el servicio, quitándole el control y el seguimiento a las corporaciones locales, cuando, en el colmo de la contradicción, el Partido Socialista nos critica continuamente que las corporaciones locales asuman competencias de servicios sociales. Y nunca más lejos de la realidad, con este nuevo modelo, lo que hace la Junta es racionalizar el servicio y unificar su gestión en lo concerniente a la instalación, mantenimiento y retirada de los dispositivos, los requisitos tecnológicos y los procesos del centro de gestión. Pero las corporaciones locales van a seguir tramitando las solicitudes, las valoraciones, las altas y las bajas, y todo lo que tiene que ver con la relación con los usuarios, a través de los Ceas. Es decir, van a seguir ocupándose de la atención directa al ciudadano, pero se van a ver liberadas, primero, del copago y de la parte administrativa de la contratación y el pago a la empresa prestataria del servicio.

Y, señor director, hasta donde yo he podido comprobar -que he oído aquí que... que las corporaciones locales no saben nada-, pues, hasta donde yo he podido comprobar -porque también hacemos nuestras comprobaciones-, las corporaciones locales, *a priori*, están encantadas.

Punto 4. Nos dijeron también barbaridades que acostumbran, en cuanto a que la concesión del contrato único iba a ir dirigido a alguna empresa de amiguetes. Claro, yo creo que se cree el ladrón que todos son de su condición. A día de hoy, esa afirmación, naturalmente insidiosa, ha quedado desmontada, porque ha resultado adjudicataria, entre cinco aspirantes y con la mejor oferta económica, Cruz Roja Castilla y León, con un coste para la Junta de 12,3 euros mensuales por persona atendida. Creo, señor director, que Cruz Roja no es dudosa de nada, y sería motivo suficiente para que pidieran perdón y retiraran aquellas palabras.



En quinto... la quinta cuestión es que también afirmaron que la teleasistencia avanzada exige conexiones tecnológicas, como internet, que es caro, y que lo... lo tendría que pagar el usuario. Pero también es falso; es decir, la teleasistencia avanzada no exige conexiones a internet por parte del usuario. Sí es cierto que la localidad donde resida el usuario necesita cobertura de internet, pero no exige conexión del usuario a internet. Lo que sí requiere es una cosa mínima, una línea telefónica fija o móvil. En las zonas rurales donde no haya cobertura de internet, lo que se va a usar... -porque también he oído aquí alguna duda- lo que se va a usar es tecnología vía satélite, pero no supondrá ningún pago adicional al usuario.

Y en sexto lugar, nos decía el Partido Socialista -también dijo entonces- que le preocupaba la mezcla de temas sanitarios con servicios sociales asociados a la teleasistencia. Criticaron, señor director, que la teleasistencia avanzada sea un acceso a la telemedicina, al control de constantes vitales o a la gestión de citas de los pacientes en el sistema público de salud. Y, sinceramente, yo no creo que estos servicios adicionales sean criticables, sino todo lo contrario; creo que es bueno, que suponen un avance, dado que la Consejería de Sanidad va a seguir prestando los servicios, tal y como viene haciéndolo hasta ahora, lo que va a suponer esto es un complemento, es decir, una mejora, no una sustitución.

En definitiva, señor director, yo le quiero felicitar por seguir la hoja de ruta acertada hacia la dependencia 5.0, que, estoy seguro, va a hacer que la Junta de Castilla y León siga a la vanguardia en la prestación de servicios sociales en nuestra Comunidad, y siga ocupando esos primeros puestos en el *ranking* de calidad de los servicios sociales de España.

Lo que es indudable es que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con esto da un paso definitivo hacia la prestación homogénea y con mayor calidad de este recurso social en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, asegurando la accesibilidad a sus usuarios en condiciones de igualdad, garantizando la protección de las personas más vulnerables y mejorando su bienestar. A eso es a lo que nos tenemos que dedicar. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para contestar las distintas intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el ilustrísimo señor director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia, don Pablo Rodríguez Hoyos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR RODRÍGUEZ HOYOS):

Gracias, presidenta. Y gracias a todos los portavoces por su tono y por sus consideraciones. No obstante, también tengo que decir algunas precisiones que creo que pueden ser, incluso, o mal entendidas por lo que yo he explicado, o incluso contradictorias en algunos planteamientos de lo que ustedes formulan.

Yo he comparecido aquí cuando desde el miércoles me dijeron que compareciera. El debate previo, anterior, si tenía que haber comparecido antes o no, lo desconozco. Yo desde el miércoles fue cuando recibí la notificación de que



comparecía, y, por tanto, es cuando he asistido. Desde el miércoles, ya saben ustedes que venía, y, por tanto, lo que ha transcurrido antes o después son otros elementos.

Creo, de verdad, que, si estamos hablando de teleasistencia avanzada, pensando en los ciudadanos, deberíamos estar todos de acuerdo en que esto es beneficioso. Yo no tengo que convencerles, pero creo que todo lo que se ha dicho aquí en nada perjudica a los usuarios.

Ustedes me hablan de las corporaciones locales, los profesionales y demás, pero, realmente, ¿ustedes creen que a los usuarios les estamos perjudicando? ¿Ustedes creen que, con este servicio que estamos lanzando... -y ya no hablo de la gratuidad, que es la primera premisa fundamental- pero ustedes pensando en los ciudadanos y, de cara a los ciudadanos, creen que esto es un perjuicio para ellos? Hablen con ellos. ¿Cuál es el perjuicio que la Junta de Castilla y León les acaba de generar con la modificación de la Ley de Servicios Sociales y la aplicación de la teleasistencia avanzada?

Vamos, cuántas Comunidades Autónomas vienen a vernos para ver cómo aplicamos los servicios sociales en Castilla y León. Y, de verdad, alguna vez hay que reconocer que las cosas se hacen adecuadamente. Y para eso estamos, para construir, pero no me vengan con críticas aleatorias de que no compartimos, de que imponemos, de que no colaboramos, cuando además está por escrito. Pídanles los escritos a las corporaciones locales de todo lo que les hemos mandado. Conocen los pliegos, y participan. Participan, sí, participan de determinadas decisiones. Obviamente, los pliegos no los van a elaborar las corporaciones locales, lo tenemos que elaborar la Administración de la Comunidad Autónoma; pero hemos hablado con ellos para saber cuáles son las condiciones más adecuadas para exigir a las empresas.

Tenemos documentación, en la cual han participado, como les he dicho, técnica, en la cual no hemos impuesto cómo debe ser la teleasistencia avanzada. Han participado y han hecho sugerencias, y han elaborado ellos. Porque les he dicho que los profesionales de las corporaciones locales son los grandes conocedores. Y es que no nos duelen prendas, porque así está diseñado el sistema de servicios sociales en Castilla y León: somos varias Administraciones participando de una prestación que requiere pues esto, lo que es un Estado descentralizado, en el cual hay distintas Administraciones, y cada uno llegamos a un nivel.

Por tanto, ese discurso de que no ha habido participación y sí imposición creo que, aparte de que es, de cara al ciudadano, una cuestión más marginal, no es cierto. No es cierto; yo he estado reunido, veinticuatro reuniones con las veinticuatro corporaciones locales, para explicar, mandar lo que puede ser la transición o no transición en este último momento de lo que va a ser la aplicación de la teleasistencia avanzada para, si estaban de acuerdo o no estaban de acuerdo, lo que tendríamos que matizar, no tendríamos que matizar, en cuanto a criterios económicos, aspectos técnicos, y cómo puede ser el futuro de la transición, porque creemos que es uno de los temas relevantes.

Pero es que, previamente, como les digo, han participado en esa elaboración de documentación, en reuniones, desde el mismo presidente de la Junta, cuando lo anunció, de la... la consejera, cuando tuvo una reunión -que, por cierto, se levantaron bastantes representantes de corporaciones locales-, qué menos que escuchar. Es que, no sé, si ya ni escuchamos, pues ya no es informar, es que ni se escucha.



Por tanto, yo creo que un poquitito de receptividad también es buena. Porque, al final, si de verdad pensamos en los ciudadanos, lo demás son cuestiones colaterales, en las cuales podemos estar más o menos de acuerdo, pero sí que tenemos que ponernos de acuerdo en su implantación.

Se ha llevado a cabo el pilotaje. Efectivamente, es un pilotaje, pues que se ofreció a varias corporaciones locales. Se ofrecieron tres diputaciones, Burgos, Zamora y Segovia, y, por tanto, ahí se ha desarrollado ese pilotaje, con casi noventa usuarios. Y, por tanto, ahí hemos desarrollado lo que podría ser ese elemento de teleasistencia avanzada, pensando en el cuidador y en la persona usuaria. ¿En qué consiste? En ese seguimiento de los cuidados y de la atención que está recibiendo la persona usuaria y del apoyo al cuidador, en los momentos que necesitan o de su propio autocuidado. Por tanto, es importante que eso lo experimentáramos de cara al ciudadano, para ver si recibía el apoyo que estamos diseñando, y si los profesionales tenían las herramientas adecuadas, que, como les he dicho, están diseñadas en esos grupos de trabajo con las corporaciones locales. Y esa evaluación que se ha hecho –y ahí la tenemos–, pues es satisfactoria en todos los sentidos, tanto para los usuarios como para los profesionales, que son los que nos importan, unos porque lo reciben y otros porque lo prestan. Y, por tanto, es algo que creemos, y además lo hacemos habitualmente; casi siempre que aplicamos un programa, previamente hacemos esos pilotajes.

Pero es que, además, esos acuerdos se les ha mandado a las corporaciones locales. Los pliegos se les ha mandado a las corporaciones locales –son públicos–, y por qué o qué criterios hemos empleado en la adjudicación, para poder llevar a cabo este negociado. Y, por tanto, es algo que ellos conocen de sobra.

Lo de la financiación ya es que es un tema, pues bien, que el Estado, el plan de choque, efectivamente, ha previsto una financiación en la cual una de las que prevé es el derecho de las personas que reciben la teleasistencia, y, como tal derecho subjetivo, y su gratuidad, que, como ha dicho el representante del Grupo... del Partido Popular, pues está solo previsto para las personas dependientes. En Castilla y León la gratuidad es para todas las personas que reciban la teleasistencia. Ese es el primer elemento que hay que tener en cuenta; es decir, va más allá.

Y, en segundo lugar, el plan de choque está ahí, pero todavía no está plasmado. Es más, en cuanto a la teleasistencia, primero se quiere hacer una evaluación en el año dos mil veintiuno, para ver si en el año dos mil veintidós se puede llevar a cabo una financiación y, por tanto, una aplicación de la misma. Es decir, que llevamos más de un año de ventaja, o vamos a llevar más de un año de ventaja, a si viene esa financiación o no, independientemente de cuánto venga y lo que venga.

Pero nosotros, desde la Administración autonómica, no hemos estado pensando si el plan de choque era la oportunidad. Como les he dicho, y me da pena que todos los precedentes que les he contado parece que no se han tenido en cuenta, veníamos trabajando desde hace tiempo en todo esto. Y la Ley de Servicios Sociales ha llegado aquí cuando ha llegado, y se ha tramitado dentro de las fórmulas que contempla esta Cámara, y, a partir de ese momento, es gratuita. Punto. No hay más, no hay más debate. No es que estamos copiando a nadie, nosotros vamos por delante en muchos de los aspectos que estamos desarrollando; y es el plan de choque el que ha descubierto, el que ahora quiere que sea, efectivamente, un derecho subjetivo para las personas, sobre todo en el aspecto de la gratuidad para las



personas, como les digo, dependientes; no los otros usuarios que pueden ser no dependientes y reciban la teleasistencia avanzada. Por tanto, creo que no solo no hemos copiado, sino que vamos por delante.

Creo que hay un debate también contradictorio entre las... de las corporaciones locales; ya no de la participación, sino de qué... cuál es su intervención. Por un lado, dicen que les estamos quitando competencias, que nos estamos asumiendo determinadas atribuciones o arrogando determinadas competencias en pérdida y en detrimento de las corporaciones locales; y, sin embargo, luego dice que vengo hoy a decir que es como un hito el que participan las corporaciones locales en la toma de decisiones y demás. Si no es un hito, es continuidad, es continuidad. Nosotros solo nos hemos arrogado competencias y atribuido en la gestión, que es básicamente la gestión económica y la coordinación de lo que es el programa como tal, pero las decisiones técnicas siguen siendo de las corporaciones locales. No sé cuál es lo que ustedes ven en que dicen que se pierde competencias. ¿Qué es lo que están perdiendo? De cara al ciudadano, no han perdido nada. No sé qué es lo que están tratando de decir en ese sentido.

La Administración autonómica facilita en este caso la gestión a las corporaciones locales por dos vías: una, porque tiene que hacer un contrato la Administración autonómica, y ya no lo van a hacer las corporaciones locales, y, por tanto, no tienen que elaborar distinta documentación y pliegos; y, en segundo lugar, porque además no tienen que destinar financiación a la misma. Por tanto, no sé cuál es el... el debate en ese sentido, ¿no? No veo, aparentemente, que eso sea algo coherente en ese planteamiento.

Los cambios de empresas es habitual. Alguien aquí se ha planteado también qué cómo van a ser las transiciones, que no he explicado nada de cómo va a suponer ese cambio de... de empresa y la inversión que realizan otras empresas, cómo lo va a asumir Cruz Roja. Vamos a ver, en las veinticuatro... -perdón, son veintidós, realmente, contratos de las veinticuatro corporaciones locales, porque hay una corporación local que asume la de tres, y es el caso de la Diputación de Valladolid, que también lleva lo de Laguna de Duero y Medina del Campo- venían cambiando de contratos cada equis tiempo, y eso es algo... y es una práctica habitual. Y es algo que, cuando yo y otra gente hemos hablado con las empresas, siempre nos han dicho que tampoco hay... tengamos tanto temor a esos cambios de contrato, porque hay una fórmula que ya saben ellos también cómo llevar a cabo. Pero, de todas formas, está establecido en los pliegos de prescripciones, tanto administrativas como técnicas.

Es decir, es una práctica habitual el cambio de empresas en los contratos y las transiciones en los dispositivos, en las herramientas tecnológicas y en el personal. Por tanto, nosotros lo que hemos hecho no deja de ser el elaborar unos pliegos basados, en muchas ocasiones, en pliegos ya existentes. Esto no es un invento en ese sentido de gestión, simplemente, lo que sí que es verdad que el pliego aquilata y acota muy bien para que la entidad adjudicataria, pues, asuma todo lo que hemos establecido como compromiso. Y, efectivamente, la entidad adjudicataria Cruz Roja pues es una gran concedora de la teleasistencia, sobre todo la básica, pero que también tenía y tiene bastantes pilotajes en la avanzada, y, por tanto, tiene una experiencia muy consolidada, en este sentido, para poder llevar a cabo esa transición y las exigencias que le estamos marcando en el territorio.



Porque la implantación de la tele... de la teleasistencia avanzada, perdón, tiene que ser progresiva, obviamente. Progresiva en este primer contrato de teleasistencia que hemos realizado con Cruz Roja, pero sobre todo a modelos que les he dicho, de que, cuando una persona es dependiente, según la orden a la que se ha referido la portavoz del Grupo Socialista, efectivamente, pues contempla que esa orden, cuando una persona es dependiente, al menos uno de los requisitos para que sea avanzada es que se establezca un seguimiento proactivo y adecuado de esa persona, en función de unas intensidades que hemos marcado dentro del pliego de prescripciones.

Por tanto, no es el botón de llamar, y tengo un problema; es la que decía, es el modelo predictivo y de llamar, y que se establece una periodicidad. Y, entonces, uno de los dos, al menos, requisitos o servicios que tiene que prestar, porque ya saben que se establece que, al menos, para que sea teleasistencia avanzada tiene que contemplar dos servicios de los contemplados como avanzados, tecnológicos o proactivos, pues uno será ese. Y, si además tiene un cuidador, tiene que tener el seguimiento del cuidador y la... el autocuidado y el asesoramiento.

Por tanto, ese sería otro de los servicios que se prestaría, si además de esa persona declarado en dependencia tiene un cuidador, ahí ya tendríamos los dos; si no, pues se buscaría otro elemento, otro sensor.

Y se refiere a que hay muchas dudas sobre la orden, pero es que a esa orden la responde una resolución, que no sé si la conoce, pero ya está desarrollada y está regulada. Por tanto, las intensidades, en qué consiste y cuáles son los servicios, ya están. Esas preguntas creo que ahora mismo, en este momento, no son acordes a la realidad, ya las tenemos desarrolladas, y ya las tenemos implantadas. Esas preguntas creo que puede haber sido preguntas anteriores, de otro momento.

Profesional de referencia, el teleoperador. Se manifestaba aquí que no, que ya se... eso ya... ya existe. Vamos a ver, si cuando hemos hablado con las empresas y las corporaciones locales, sí que hay un teleoperador de referencia, pero que haga siempre todas las llamadas el mismo teleoperador a la misma persona no es algo que se dé en los contratos al cien por cien, ni mucho menos. Es más, se ha establecido como un criterio para la adjudicación de los mismos. Si mejoraba esa atención personalizada, era un criterio a tener en cuenta para tener más puntuación. Por tanto, lo que hemos avanzado, señorías, en ese sentido, es que el mismo profesional de referencia siempre llame él a la misma persona; algo que no estaba establecido hasta ahora en ningún pliego como tal. Y, por tanto, lo que hemos exigido es que sea así.

Y los criterios a la hora de adjudicar, pues también es verdad que dicen: "Nos enteramos todo por la prensa". "Ustedes todo lo dicen a la prensa". "Aquí deberíamos de ser donde deberíamos conocer las situaciones y los... los hechos más relevantes". Pues, efectivamente, en la prensa nos lo ha dicho. O sea, cuando quieren, quieren que lo digamos a la prensa, y cuando no quieren, no... que no lo digamos a la prensa. Por eso no se ha dicho a la prensa qué criterios hemos empleado a la hora de adjudicar los... este contrato. Pero no hay ningún problema en decirles que hay dos tipos de criterios a la hora de llevar a cabo la adjudicación de un contrato negociado: los que son aspectos técnicos de negociación y los que son aspectos o criterios de adjudicación.



Los dos grandes aspectos económicos y técnicos a la hora de la negociación son el que incrementen un número de dispositivos, sobre todo para llevar a cabo más pilotajes de sensores, para pasar de dispositivos de carácter analógico a digital; y se establecía un mínimo de doscientos. Pues todo lo que se mejorara sobre eso ha sido un criterio de ponderación a la hora de negociar.

Por otro lado, los plazos para la instalación de nuevas altas. Usted se da de alta, y normalmente los contratos ponen seis días, siete días, en función de las circunstancias. Pues cuanto más se rebajara el número de... el tiempo, perdón, a la hora de dar el alta y llevar el dispositivo a su casa, independientemente de dónde vivas, pues también ha sido un criterio de negociación para tener en cuenta a la hora de la adjudicación.

Y, por otro lado, los criterios de adjudicación propiamente dichos, aparte del precio, el porcentaje de llamadas que el mismo profesional de referencia hacía a la persona; lo que les estoy contando de que el mismo profesional haga todas las llamadas a la misma persona él, no cambiemos en función de determinadas circunstancias. O, por ejemplo, la reducción del plazo en la comprobación del terminal; porque los terminales también hay que comprobarlos, presentan dificultades, fallos, que no podemos sostener que una persona que no le funcione, pues esté varios días sin que le funcione. Pues eso también es un aspecto de mejora, aparte de los certificados de calidad y de normas UNE, que son interesantes, en cuanto... cuanto mejores dispositivos se dispongan, mayor calidad. Pues eso son criterios de adjudicación a la hora de determinar el contrato y lo... y lo que se ha llevado a cabo.

Por tanto, creo que las cuestiones que ustedes me han planteado, yo he intentado aclarar mucho más de lo que puede ser lo que se ha dicho en prensa, y creo que así ha sido. Y creo que hay otras consideraciones de, sobre todo, la falta de participación de las corporaciones locales, está más que contrastado y es manifiesto de que se han llevado a cabo muchísimas reuniones y están contrastadas por escrito. Se informa, se da participación, se da plazo de sugerencias, se manda documentación para que nos hagan alegaciones, dentro de las posibilidades que ha permitido también esta situación que hemos estado viviendo. Obviamente, las presenciales no se han llevado a cabo, pero telemáticamente se han llevado, y se ha mandado muchísima documentación.

Y yo creo que la... lo que está llevando a cabo la Administración autonómica, por decisión de la Junta de Castilla y León, en la aplicación de la teleasistencia avanzada, desde luego, pensando en los usuarios, a mí, creo, y con los elementos que aquí estamos manejando, creo que objetivamente estaremos todos de acuerdo en que es un avance -valga la expresión- para todos los ciudadanos, y en una mejor prestación, que es lo que queremos, y sobre todo para que puedan permanecer en sus casas, que ustedes mismos también han manifestado en alguna ocasión, ¿no?

Es una pena que alguien tenga que ir a una residencia si no quiere ir a la residencia, pero porque no tiene otra alternativa. Otra cosa es que vaya a una residencia voluntariamente o por otras razones, ¿no? Pero si yo quiero permanecer en casa y este es un servicio de proximidad y va hacia lo avanzado, ¿cuál es el problema? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor director general, por sus explicaciones. A continuación, se abre un turno de réplica para los diferentes portavoces de los grupos



parlamentarios. En primer lugar, y por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. A ver, voy a empezar por el final. Permanecer en sus domicilios es lo que se busca. Yo creo que en estos momentos todos buscamos que las personas mayores puedan permanecer en sus domicilios el máximo tiempo posible, porque también esto está cambiando, como cambia casi todo en nuestra sociedad. Y nosotros siempre, siempre, hemos hecho aportaciones, hemos pedido, con la... las intervenciones que hemos tenido, con la ley de residencias, siempre, yo creo que... pero no solamente nosotros, sino todos tendemos a que las personas se mantengan en sus domicilios.

Y le vuelvo a repetir, como le he dicho en mi primera intervención, es que nosotros nos... nos parece estupendo que la teleasistencia avanzada sea gratuita. Si es que ese no es un tema de debate; si el tema de debate es la falta de información, y usted sigue diciendo que han tenido reuniones con las corporaciones locales, que se han hecho aportaciones, y yo le sigo diciendo que no, que no. Usted ha mencionado una reunión en la que un grupo de... de asistentes se levantaron y se fueron. ¿Lo hicieron porque les pareció bien “vamos a levantarnos”? Lo hicieron porque se les estaba informando de algo ya decidido. Es igual que... que el cheque, el servicio que aprobamos de prisa y corriendo en Pleno, sin contar con las Administraciones locales, y ellas diciendo que no tenía mucho sentido, y, efectivamente, fue un fracaso.

Yo lo que le... lo que vengo a decir aquí, y... y por eso le he dicho que debería de haber venido usted antes a explicarnos, porque estas son las Cortes de Castilla y León. Y usted me dice: me lo dijeron el miércoles y vengo hoy. Pues sí, claro, mire, se lo dijeron el miércoles; publican las cosas el viernes y hoy viene usted a rematar.

A mí me hubiera encantado que... es una cosa importante, es una... es algo que nos hubiera gustado participar y que se nos escuchara a los grupos políticos, a los grupos sociales, y se hubiera hecho esto de una forma... de otra forma diferente. Y, cuando se hace la modificación de la Ley de Servicios Sociales, a mí no me preocupa que se modifique la ley para la gratuidad de la teleasistencia avanzada, ¿cómo me va a preocupar eso? Lo que me... lo que me preocupa es con qué facilidad, con una proposición de dos grupos parlamentarios, pues se modifica la Ley de Servicios Sociales sin más, sin contar con nadie. Eso es lo que me preocupa, eso es de lo que hemos protestado.

Y usted me dice que... que es beneficio para los ciudadanos. Que sí, si yo no estoy diciendo nada en contra de ello. Pero al final de su intervención ha dicho una cosa que me ha dejado un poco preocupada: incrementar el número de dispositivos en doscientos, en unas doscientas plazas para la instalación de las nuevas tecnologías. También valoran su tiempo, a la hora de la concesión -que es lo que nos vamos enterando, así, poco a poco, entre la prensa y un poquito... poco, ¿eh?, porque nos ha... no nos ha solucionado mucho-. ¿Cómo que incremento de dispositivos en unos doscientos? Estamos hablando de muchísimos usuarios y... y los dispositivos de la teleasistencia avanzada -que tampoco sabemos cuáles son los que se van a utilizar- son diferentes, y además en el... en el decreto vienen diferentes dispositivos para



diferentes cosas; y... y para que sea teleasistencia avanzada, por lo menos hay que tener dos dispositivos diferentes.

No lo he entendido bien. Me gustaría que me lo explicara, esto de incremento del número de... de dispositivos en unos doscientos. No, no... no lo he entendido bien.

Y, en cuanto a valorar el tiempo en que se... se tarda en colocar los dispositivos, pues... pues claro, eso tiene que ser un tema a valorar. Pero, aunque se haga vía satélite, es que hay muchas zonas en Castilla y León donde no se va a poder acceder; y ahí donde haya un problema de accesibilidad, sí que me gustaría también que nos explicara cómo van a hacerlo.

Y me ha vuelto a insistir y... y me ha explicado un poco de los proyectos pilotos Burgos, Zamora y Segovia -diputaciones, creo que me ha dicho-, con noventa usuarios. A mí me gustaría que, si puede ser, nos hiciera llegar algún informe de estas experiencias pilotos, aunque noventa usuarios, bueno, es un poco poco. Pero sí que me gustaría que me hiciera llegar los informes de estas experiencias piloto.

Y también ha hablado... -y ya no tengo tiempo- ha hablado mucho y reiteradas veces de la importancia del cuidador y de apoyo al cuidador. Deberían de tener más apoyo al cuidador y mimarle un poco más porque, como todos sabemos, aunque no sea algo de esta Comisión, se ha vacunado a todas las personas dependientes que están en sus domicilios, pero en ningún caso se ha vacunado los... a los cuidadores familiares, y son los que están en contacto con el exterior y los que tienen que hacer... que hacer todo. Entonces, sí que creo que... que habría que cuidarles un poco más. Y, bueno, y por falta de tiempo, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, señor director general, qué maestro es usted de tergiversar las palabras, porque ha dicho una cantidad de cosas en las que yo no me reconocía como que hubiese dicho eso. Alucinante; no conocía yo esta faceta suya.

Mi primera intervención partía de varias premisas. La primera de ellas que este grupo está de acuerdo con la gratuidad del servicio; creo que es una obviedad que todos los grupos estamos de acuerdo con eso. La segunda de ellas es que la mejora y el avance en la prestación del servicio por supuesto que consideramos que es positiva. La tercera de ellas es que, efectivamente, hay beneficio para los usuarios. Es que yo en ningún momento he dicho que estas tres premisas sean falsas. Pero lo que sí he dicho, y no es contradictorio, es que hay algunas cuestiones que tienen que considerar; y tómenselo, de verdad, como una crítica constructiva. Pero es que no tiene usted capacidad para poder negar que lo que yo estoy diciendo es falso.

Y esas cuestiones eran tres, también. La falta de capacidad de decisión de la gestión y tramitación por parte de las entidades locales, que, aunque se empeñe en decir que no ha sido así, porque les han mantenido informados y porque han hablado con las entidades, claro, a lo mejor hay que pensar por qué un buen día los concejales y diputados que gestionan los servicios sociales deciden levantarse de una



reunión con la Consejería de Familia. Yo imagino que no será porque les apeteció ese día levantarse de esa reunión, sería por algo. La segunda cuestión es la de una implantación poco transparente, poco informada y poco consensuada, que, insisto, no me puede negar que esto no sea verdad. Y la última, la centralización del servicio, que *a priori* no parece lo más beneficioso, puesto que lo que están haciendo es imponer un contrato único que impide a los municipios ampliar y mejorar el servicio, si así lo desean; una cuestión competencial que antes tenían es que, si una determinada entidad local decidía ampliar el servicio, de alguna manera, podía hacerlo. Con la imposición de un contrato único, esto no se va a poder realizar.

Y a mí me parece que estas tres consideraciones hay que tenerlas en cuenta porque no son... no son baladí a la hora de implantar un servicio como este. Y son críticas absolutamente legítimas, que, insisto, usted no ha sido capaz de rebatir aquí, si no es tergiversando las palabras de los portavoces de la Oposición. Porque, por ejemplo, le pongo un ejemplo. Ha hablado de la pérdida de competencias, y decía: no, no, en ningún caso pierden las entidades locales las competencias porque la gestión y la tramitación sigue siendo de ellas. Pero ¿acaso antes no contrataban las entidades locales y ahora va a contratar la Junta de Castilla y León? Y usted, claro, lo vende como quitar trabajo “estamos quitando trabajo a las entidades locales, no es que les estemos quitando competencias”. Bueno, pues claro, depende desde el prisma con el que se mire. Desde luego, para este grupo parlamentario, lo que se está haciendo es quitar competencias a las entidades locales de contratación del servicio, en este caso, lo cual conlleva que no puedan gestionar el servicio como ellos quisieran; cosa que antes sí podían hacer. Por lo tanto, hay una pérdida de competencias con la imposición de un contrato único.

Y luego, dos cuestiones más. Sobre los cambios de contrato, dice usted que está establecido en los pliegos. Ya... ya los vamos a pedir, porque, claro, los pliegos nosotros no los tenemos, lógicamente. Entonces los pediremos y así veremos específicamente qué se le va a pedir a Cruz Roja.

Pero hay una cuestión que hasta ahora no había, y es un avance en la tecnificación. Y entonces mi pregunta, que creo que también es una duda bastante legítima, es si esa financiación a mayores que se va a necesitar para el acceso a las nuevas tecnologías y para una mayor tecnificación del servicio va a poder ser asumido *a posteriori* por Cruz Roja, que va a ser la gestora última, definitiva y única. Esta es mi pregunta, que, insisto, creo que es legítima. E insisto, también, son dudas que nosotros planteamos porque ustedes son los que están gestionando e implantando esto. Espero que no le parezca mal que le planteemos este tipo de dudas.

Y ya, por último, creo que no ha contestado del todo a la garantía de cómo se llega a todos los pueblos de nuestra Comunidad Autónoma, bueno, simplemente por el hecho de que, si se implantan nuevas tecnologías en muchos de nuestros municipios, pues, hombre, creo que también es una duda legítima plantear cómo se va a hacer esto, cuál es la hoja de ruta a seguir, porque es evidente que muchos municipios, sobre todo los más pequeños, que no tienen acceso a internet o no tienen cobertura y van a necesitar... me ha parecido entenderle al grupo... al portavoz del Grupo Popular que se hará por vía satelital; veremos, veremos cómo llega eso a entidades menores de la sierra.

No sé, no... no parece que pueda llegar esto con todas las garantías; pero, en todo caso, creo que son dos dudas absolutamente legítimas. Espero que esta vez



haya ordenado suficientemente mi discurso como para que no tenga que tergiversar ninguna de las palabras que le he dicho. Muchas gracias, en todo caso, por estar hoy aquí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señora Domínguez. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Alba Bermejo Santos.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Y seré muy breve. Señor Rodríguez, desde nuestro grupo parlamentario, agradecerle una vez más sus explicaciones, enfocadas a conocer y resolver algunas de las cuestiones sobre la teleasistencia avanzada en Castilla y León. Un reto para esta tierra, con 94.000 kilómetros cuadrados de territorio y 2.248 municipios.

Me quedo con algunos de los puntos de su intervención, que creo convenientes que son a destacar, como... y también ya a modo de conclusiones generales sobre esta comparecencia. La Junta de Castilla y León se adelanta a la teleasistencia, con respecto al resto de España. El Gobierno autonómico asumirá el coste y la contratación, con el fin de que las veinticuatro corporaciones locales cuenten con más financiación, y aumentando así los recursos de los usuarios, y facilitar la gestión a las entidades locales.

Y trasladarle una vez más nuestro reconocimiento por este modelo 5.0. Y es un servicio que permite extender la cartera de prestaciones tanto a las personas mayores como a las dependientes, incluso a los cuidadores. Evidentemente, no todo es... es tecnología, señor Rodríguez, y ya nos ha quedado claro que, a este impulso sobre la tecnología, sobre el avance 5.0 en la teleasistencia, hay un gran reto y hay un gran objetivo, que es la humanización de los servicios por parte de la Junta de Castilla y León.

Por nuestra parte, eso es todo. Agradecerle una vez más sus explicaciones ante esta Cámara. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Y, finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Miguel Ángel García Nieto.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, señora presidenta. Mire, yo entiendo que puedan existir dudas sobre los detalles novedosos, lo que tiene que ver con el contrato único, que es una cosa, pues, reciente. Bueno, pero, desde luego, hay cosas recurrentes que no puedo entender que, a estas alturas, como se está... como estoy oyendo, todavía no se conozcan.

Lo de la falta de información, señor director, yo creo que se ha informado hasta la saciedad. Todo empezó con un acto público de presentación, al que fuimos invitados, y, desde luego, yo fui; otra cosa es que otras personas no fueran. Después hemos tenido, además, varias iniciativas parlamentarias, PNL, toma en



consideración de la modificación de la ley, la aprobación de la modificación de la ley. Hombre, ahora escuchar que no se ha explicado en qué consiste el recurso, pues a mí, al menos, no me deja de sorprender.

Luego, otro asunto que también se repite es la relación con las entidades locales. Entonces, yo creo que, con respecto a la relación con las entidades locales, lo que hace la Comunidad Autónoma no solo es quitarle trabajo; no, no, lo que le quita son problemas, y además les ahorra dinero. Ya habría querido yo, como alcalde de mi ciudad, que me hubieran facilitado la gestión como ahora se hace, ya lo hubiera querido yo.

Y luego se habla de pérdida de competencias con las... por la existencia de un contrato único. Señor director, yo creo que no. La Junta gestiona, efectivamente, con un contrato único los casos reconocidos por el sistema, pero no puede impedir... la Junta no es quién para impedir la... que una corporación local quiera extender ese servicio hasta donde quiera, hasta donde le dé la gana, con sus propios medios; eso sí, con sus instrumentos propios administrativos. Aquí estamos hablando de otra cosa. Otra cosa... otra cosa es que estoy seguro que ninguna corporación lo va a hacer, estoy seguro.

Pero mire, yo le pongo siempre mi ejemplo. Yo, en aquella época dije, en una campaña electoral –que a todos se nos suelta la lengua–, dije que no iba a haber ningún caso de ayuda a domicilio que no... que nadie se iba a quedar sin ayuda a domicilio. Y, efectivamente, el acuerdo marco me cubría hasta un punto; el resto, pues, efectivamente, como yo había pecado de largo, pues lo tuvimos que sufragar, lógicamente, al pecunio de la Administración. Y eso es lo que ocurre en este... en este caso. Yo no creo que le quite ninguna competencia a ninguna entidad local.

Mire, yo, para terminar, lo que quiero dejar claro es cuál es la opinión del Grupo Parlamentario Popular sobre este recurso, que a mí me parece extraordinario. Lo primero que quiero decir es que... y me parece que lo que ha quedado claro es que este renovado servicio de proximidad se revela como un servicio esencial para las personas mayores, y sobre todo para las personas dependientes; pero más aún, si cabe, en situaciones de soledad y en... y en situaciones de pandemia, como las que estamos viviendo en la actualidad.

Yo creo que, sin duda, la teleasistencia avanzada va a permitir reforzar los cuidados y el apoyo que reciben esas personas en sus propios domicilios; va a permitir también personalizar la atención, en función de las necesidades y circunstancias de cada usuario, especialmente si son dependientes; y va a permitir, además, mejorar la prestación y la colaboración entre los profesionales.

Con este nuevo contrato, además, al entrar en él Cruz Roja, yo creo que se encuentra un colaborador especializado y con mucha experiencia, y, junto a las corporaciones locales, se avanza en la modernización y en la consolidación del sistema de atención a la dependencia que está impulsando la Junta de Castilla y León, desde hace un tiempo, llamado Dependencia 5.0, que nos va a permitir, yo creo, también, por eso de estar en vanguardia de las cosas, seguir a la cabeza en atención a las personas más vulnerables.

Así que, con todo esto, lo que quiero decirle, señor director, es felicidades a toda la Consejería por esta iniciativa y también por todo el trabajo que desarrollan.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias, señoría. En turno de dúplica, y para contestar a las últimas intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el ilustrísimo señor director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR RODRÍGUEZ HOYOS):

Muchas gracias de nuevo. En lo de la falta de información, yo creo que ya no... no sé si vamos a llegar a un acuerdo, pero ahí está todo plasmado, y que se hayan levantado o no es anecdótico. Yo ya no voy a entrar en ese detalle, simplemente que los... los concejales o diputados, si... si querían tener más información, a los técnicos se les proporciona también mucha información, y, si se habla con los técnicos, también te pueden proporcionar información, de la cual se les ha dado traslado durante más de un año y medio trabajando con ellos. Por tanto, creo que eso es un elemento importante a todos los niveles, se da información a todos los niveles. Por tanto, yo creo que, dentro de cada estructura administrativa, esa información ahí está, y está contrastada.

Por tanto, creo que... que hemos ido participando y hemos dado participación a las corporaciones locales. Yo creo que la centralización, por mucho que se diga, sin tergiversar palabras, solo quedan cinco Comunidades Autónomas por no centralizar, por decirlo así. Por tanto, no hemos descubierto la pólvora en esto y no estamos presumiendo de centralizar. Otras veces decimos que somos los primeros; aquí no somos los primeros, y solo quedan cinco.

Observen, comparen y determinen. Pero sigo diciendo que pensando en los ciudadanos. Y para aplicar lo que queremos aplicar, si dejamos veinticuatro contratos, no sé cuándo aplicaríamos la teleasistencia avanzada en Castilla y León. Creo que es importante también tener un sistema de gestión unificado para poder llevar a cabo lo que ustedes plantean: una unificación en todo el territorio. Y eso, qué mejor que haya una entidad, una empresa y una Administración que se encargue de establecerlo él mismo, y para eso están los contratos y los pliegos. Ahí están, les pueden acceder, se les puede proporcionar, y las obligaciones a las que se compromete.

Es cierto que esto tiene una progresividad; o sea, mañana, el uno de junio, no va a estar todo el territorio de Castilla y León con teleasistencia avanzada al cien por cien. ¿Por qué? Porque esto requiere, primero, una decisión de las personas que necesitan teleasistencia avanzada, y, en segundo lugar, la otra cuestión a la que quiero responder, en relación a la orden, y me voy a remitir, y leeré exactamente lo que dice la orden, para cuándo una teleasistencia se considera avanzada. En este sentido, me plantean que no terminan de entender cuándo, si tiene que tener uno o dos dispositivos, varios o los que sean.

Después de regular lo que es la teleasistencia básica, el Artículo 7 dice exactamente lo que es la teleasistencia avanzada, que el servicio comprenderá en su prestación avanzada los contenidos de la prestación básica -el botón, las comunicaciones o custodia de llaves o la agenda personalizada-. Comprenderá, además de esa teleasistencia, como mínimo, dos; dos de los incluidos en la tabla siguiente -tabla bien definida, estructurada; no dice cuáles, dos-, y, por tanto, de los cuales se determinará.



Ese será el... el concepto. Además, será necesario que se realice un contacto directo y habitual.

Y luego, más adelante, aparte de los dos servicios, entre los que enumera, que pueden ser los tecnológicos, que hay varios, como hemos... ya he hablado, el del dispositivo de... de detección de humos, de fuga de agua, de... de monóxido de carbono, de... de geolocalización, perdón, o gestión de citas, como puede ser la gestión de citas médicas, o de apoyo y mantenimiento de la salud y seguimiento de las personas, bien para su calidad y situaciones de agotamiento, en el caso del cuidador también, o de la... el duelo, para caso de pérdidas familiares o duelos patológicos, la coordinación sociosanitaria, la soledad y el aislamiento, el apoyo psicosocial. Todos esos son una enumeración de los mismos.

Y luego define exactamente qué dos tiene que haber en esa segunda orden -porque luego fue modificada-, para cuando una persona tiene dependencia, y, por tanto, al menos uno de esos servicios es muy importante que sea el de su seguimiento, el del seguimiento, que se establece que es el apoyo al mantenimiento de la salud y seguimiento de la atención a las personas dependientes. ¿Por qué? Porque la evolución de las personas dependientes pues es muchas veces hacia un deterioro y a un grado de dependencia cada vez mayor.

Lo importante de la teleasistencia no solo es el momento inicial, sino la continuidad de la misma y la detección de situaciones que se agraven, y, por tanto, la derivación a los Ceas. Por tanto, un elemento para considerarse teleasistencia avanzada será el seguimiento, y otro será en función de lo que el Ceas determine y vea, después de la valoración que haga el técnico de coordinación de la teleasistencia, o bien un elemento de detección de fuego, de humo, de monóxido de carbono, o lo que corresponda, o gestión de citas médicas u otro tipo de seguimiento, porque ha perdido una persona y tiene un duelo patológico.

Por tanto, necesitamos dos elementos. Ya son dos servicios que se prestan, y por tanto ya es teleasistencia avanzada; al menos dos. Y si además tienes una prestación de cuidados en el entorno y hay un cuidador, que puede ser tu hijo, tu hija, tu esposo o tu esposa, o lo que sea, o tu familiar, si además se... tenemos esa circunstancia y es un cuidador frágil o tiene... por su edad o por sus circunstancias, pues tenemos que la otra prestación puede ser el seguimiento de ese cuidador para el autocuidado y para detectar si hay situaciones de agotamiento y la calidad de los cuidados que se llevan a cabo.

No sé, yo me refiero, de entrada, a la normativa, que es una norma que es clara y evidente, y, por tanto, eso es lo que es, de entrada, la teleasistencia avanzada, sobre lo que me ha preguntado.

Y con... y qué dos elementos o qué... cuándo se considera o qué dispositivos tiene que tener para considerarse. Vale.

La accesibilidad no es un tema nuevo. La accesibilidad, incluida la teleasistencia avanzada, ya se viene prestando por todas las empresas y entidades. Es decir, cuando una persona tiene algún tipo de discapacidad, se le ponen los dispositivos, porque hay una serie de dispositivos establecidos, para poder hacer una interconexión con... con el teleoperador de referencia o con el sistema de gestión de... de alarmas, sea por su discapacidad visual, auditiva, cognitiva o... o física. Es decir, que hay todo tipo de instrumentos, hoy en día, que facilitan el que todas estas personas,



obviamente, no por su situación de discapacidad, no puedan tener acceso a las mismas. Por tanto, no es algo que vayamos a... a crear o a innovar en ese sentido, aunque sí que vamos a exigir, obviamente, porque es algo que ya se viene presutando, porque hay personas usuarias que también tienen algún tipo de discapacidad.

Respecto a la experiencia piloto, vale, pues tomamos nota de lo que usted plantea. Se... le puede parecer pocos usuarios. La situación de pandemia no era la más idónea para hacerlo; entenderá que hemos hecho un pilotaje con muchas dificultades y ha sido complejo solo el plantearlo y el diseñarlo, porque había, pues eso, unas dificultades a mayores, que esperemos que con el paso del tiempo pues vayamos mejorándolo.

Por eso, el pliego establece también una experiencia piloto a mayores, para seguir experimentando. ¿Por qué? Porque de esto también hay que aprender; o sea, no está todo dicho. Y de ahí que dice doscientos, doscientos dispositivos. Hombre, no, es para hacer un pilotaje a mayores de dispositivos. Que no sé si conoce que hay muchos dispositivos actualmente que son analógicos, pero ahora ya hablamos de lo digital, y hay que ir experimentando. Porque es verdad que todo no está ya ni descubierto ni implantado. Por tanto, se va a exigir que al menos hubiera doscientos dispositivos a mayores, a mayores, para hacer una experiencia piloto de eso. Y si se establecía, además de esos doscientos, más, pues más se puntuaba; que es lo que han hecho las empresas, en lugar de doscientos, a lo mejor ofertar pues quinientos. Y eso es lo que se ha establecido como experiencia dentro del propio contrato para hacer una experiencia piloto.

Y yo creo que, básicamente, viene a ser lo que han planteado de nuevo ustedes, y que creo que puede seguir diciendo o puedo seguir diciendo en la línea de que siempre se toman las decisiones pensando en los ciudadanos, pensando en que tengamos una teleasistencia avanzada que requiere una... una aplicación y una progresividad. Insisto que es algo que no es que esté implantado en algún sitio ya y ya sepamos cómo hacerlo, por tanto, tenemos que ir descubriendo también cómo hacer las cosas.

Se exige a las empresas o entidades, y en este caso a Cruz Roja, bastantes obligaciones al respecto, y ellos también tienen una experiencia que es muy útil, y vamos a también aprender todos de ella. Y, por tanto, ha sido la empresa, en este caso, la entidad adjudicataria, porque ha obtenido la máxima puntuación dentro de lo que se ha establecido, ni más ni menos. Podía haber sido otra empresa; ha sido Cruz Roja. Pero es verdad que tienen una trayectoria todas estas empresas, y en concreto Cruz Roja, de experiencia y conocimientos que vamos a ir desarrollando y a ir implantando a lo largo de... de todo el territorio. Ese es el compromiso, obviamente, ese es el compromiso. Y habrá que ir descubriendo con los pilotajes cómo llegar a todos los lugares para poderlo aplicar.

Y respecto a las vacunas, no le puedo decir nada más que eso se rige por criterios sanitarios. Desde el Ministerio marcan unos criterios y unas franjas de edad y una población. Se consideraron prioritarios una determinada población, en base a unas circunstancias, y desde hace ya un tiempo esto va por franjas de edad. Y aunque nosotros sí que es verdad que planteamos como una de las preferencias el de los cuidadores, pues Sanidad no determinó que fuera precisamente en este caso, porque el Ministerio tampoco lo marcaba, el que fueran un sector prioritario a la hora de llevar a cabo la vacunación.



A todos nos hubiera gustado que hubiera más preferencias en algunos cuidados, pero llega hasta donde llegan las vacunas, y ahora mismo estamos en la fase en la que estamos, pero, obviamente, no me corresponde a mí hacer esa... esa última valoración.

Yo, no me gustaría dejar la oportunidad de que yo he tratado de darles una explicación más allá de lo que es las notas de prensa, por mucho que digan que es redundar en lo que ya se ha dicho. La nota de prensa, básicamente, dijo que la adjudicataria era Cruz Roja y poco más. Creo que llevamos un tiempo debatiendo o informando de los temas. Yo creo que la transparencia y claridad existe, y va a seguir existiendo. Hemos trabajado y vamos a seguir trabajando con las entidades y corporaciones locales para que eso sea así. Con las empresas también hemos tenido nuestros trabajos previos antes de la adjudicación.

Entiendan que al final las decisiones hay que tomarlas, y el Ejecutivo, en este caso la Junta de Castilla y León, después de debates e informaciones, tiene que tomar decisiones. Y, obviamente, después de la información y participación, hay que tomar decisiones en llevar a cabo las contrataciones y los modelos y en los sistemas. Y eso es lícito, el que un Ejecutivo tenga que tomar unas decisiones, después de haber estado debatiendo o informando al resto de, en este caso, entidades locales, para que salga adelante esto, porque, si no, pues no llegábamos, no llegamos. Y, al final, dense cuenta que, desde que se aprobó la ley, y yendo por el trámite de urgencia, los procedimientos y los plazos marcados, pues casi son seis meses los que vamos a estar para sacar un contrato.

Entonces, creo que también nos debemos a una agilidad para que esto sea... salga adelante y vayamos progresivamente aplicándolo. Y yo creo y espero contar con el apoyo de todos ustedes para seguir construyendo una Comunidad, que sigue siendo una Comunidad que apostamos por avanzar, independientemente de más o menos confluencia o discrepancias, pero creo que en el fondo estamos de acuerdo que queremos llegar cuanto antes a los ciudadanos en modelos de atención de proximidad, para que la gente viva sana, a gusto en su casa y pueda tener una autonomía que en muchas ocasiones no la están teniendo por falta de determinados recursos. Y este es un buen recurso.

Yo creo que, en eso, como ustedes han manifestado, no van a estar en contra, independientemente de la gratuidad. Pero vamos a pensar en lo que es la potencialidad de este recurso para atender a las personas en sus casas, si es que quieren permanecer en sus casas, y estar en unas situaciones que no sean de riesgo, y, por tanto, de calidad.

La gente, cuando vivimos con calidad, vivimos más sanos y más felices, que es lo que yo creo que nos debe mover a todos nosotros, el que la gente, incluidos nosotros, en un futuro, podamos tomar esa decisión de que no me obligue ninguna Administración a tener que salir de casa porque no me puede prestar los servicios que podría tener todavía, porque es una prestación de prevención. Pensemos que esto es alargar todo lo posible una situación que puede generarnos de deterioro, por situaciones de dependencia u otras circunstancias, y, por tanto, podamos permanecer, pues, como digo, y como decimos en nuestro programa, en muchas ocasiones, a gusto en nuestras casas y con seguridad, y, por tanto, en una vida placentera y sana.



Muchas gracias por su atención. Espero que por lo menos algo más de información se lleven de aquí, y tengan, pues bueno, la consideración de que, siempre que lo requieran, pues venimos, informamos y sin ningún problema.

Yo creo que es lo que pretendemos, porque creemos que las cosas, hacia donde vamos y les estamos haciendo, son adecuadas. Y si nos equivocamos, pues bueno, es de humanos corregir. Pero creemos que en este momento estamos en un buen avance para otra vez más ir hacia un sistema de trabajo muy adecuado para las personas de Castilla y León, que no nos olvidemos, cada vez somos más envejecidas, más solas y más dispersas. Y tenemos una prestación muy adecuada para nuestro territorio. Por tanto, yo creo que tiremos todos de ella y seguiremos en ese sentido trabajando. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor director general. Terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de procuradores o procuradoras que no hayan intervenido y que quieran hacer alguna pregunta escueta o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. Sí. Vale, perfecto. Pues le doy la palabra a doña...

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Gracias, presidenta. Señor director general, en la estrategia de vacunación sí vienen incluidos los cuidadores. Entonces, como usted sabe también, en el expediente de una persona valorada como gran dependiente, figura quién o quiénes son sus cuidadores. Por ello le quiero hacer la siguiente pregunta: ¿han trabajado ustedes coordinadamente con la Consejería de Sanidad proporcionándoles los listados de los cuidadores profesionales y familiares para la realización de la vacunación, a la vez que la persona gran dependiente? Si la respuesta es afirmativa, ¿me puede decir en qué fecha se enviaron dichos listados a Sanidad? Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Pueden formular su pregunta... ¿Quiere contestar a todas al final? Sí. Don Rubén Illera.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidenta. Buenos días, señor Rodríguez Hoyos. Mire, en diciembre del dos mil diecinueve, la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se comprometió a enviar a estas Cortes de Castilla y León la evaluación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

El uno de diciembre del dos mil veinte, pasado el tiempo que... en el cual se comprometió, dijo que era inminente la entrada en estas Cortes de la evaluación. Estamos ahora a mediados del mes de abril y la situación actual es que no hay evaluación del Plan Estratégico de Igualdad de Personas con Discapacidad, y tampoco hay un plan que se pueda realizar y se lleve a cabo en el año dos mil veintiuno.

Con esto, quiero preguntarle, debido a sus diversas competencias y... y capacidades, en este sentido, si usted, como director general de la materia, sabe algo al respecto o nos puede vislumbrar el hecho de cuándo se podrá realizar la evaluación.



Porque, a día de hoy, tampoco en la página web de la Junta de Castilla y León se encuentra esa evaluación. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Tiene la palabra para hacer su pregunta doña Carmen García Romero.

LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:

Gracias, presidenta. Señor director general, en Salamanca, el proceso de vacunación para las personas con discapacidad psíquica sigue... está muy lento, muy... ralentizado, perdón. Me gustaría saber si tiene algunas cifras de cuándo se pueda concluir este proceso y cuándo se les va a llamar nuevamente a estas personas. Hay una gran preocupación por los familiares. Sí que en un primer momento se avanzó, pero se ha paralizado, no sabemos por qué; a ver si sabía usted cuándo se podrá reanudar o qué fechas tienen previstas en el calendario. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señorías. Tiene la palabra el señor director.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR RODRÍGUEZ HOYOS):

Muchas gracias. Entendiendo que son cuestiones paralelas, aunque, bueno, de preocupación para ustedes y para todos, incluido para mí, de algunas me... bueno, me comprometo a plantearlo a Sanidad, a ver cómo está, por ejemplo, esa última cuestión que usted me ha planteado. La vacunación no depende... bueno, desgraciadamente, no depende... cada uno tenemos unas competencias, por mucho... aunque sean personas con discapacidad.

Sí que es cierto que se estableció como personas prioritarias las personas con discapacidad, independientemente de su discapacidad física, psíquica o sensorial o lo que correspondiera. Pero el ritmo de vacunación no ha sido el mismo, y lo único que puedo trasladar es por qué algunas personas con discapacidad psíquica de Salamanca -por lo que usted plantea, se lo plantearé a Sanidad- todavía no han sido vacunadas.

Entiendo que luego las áreas de cada zona, las áreas de salud y sus centros de salud, en función de las vacunas que han ido recibiendo y obteniendo, pues han ido vacunando a las personas. Desconozco el motivo. Por tanto, se lo trasladaré al departamento correspondiente de Sanidad para que informe, y, si eso, que haga las gestiones oportunas.

El listado de cuidadores, obviamente, nosotros hicimos el planteamiento a Sanidad de que fueran prioritarios, pero no se nos ha... no... no transmitimos o no trasladamos el... el personal que estaba destinado, como están, como cuidadores dentro de los grados de dependencia que me planteas... me plantea, porque, como digo, al no considerarlo... En un primer momento sí que parecía que iban a ser, pero, cuando ya nos dijeron que no... no iban a entrar como sector prioritario, no mandamos ninguna relación nominal, porque no se nos... vamos, no se nos permitió que fuéramos mandando. Sí que lo hicimos de... de otros servicios, de otras... o de otras



prestaciones o de otros usuarios, porque sí se nos permitía. Pero, en este caso, no... no ha sido posible.

El plan, el plan de discapacidad, el Plan de Igualdad de Oportunidades de Personas con Discapacidad, que precisamente pues el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte ha... ha finalizado, la evaluación del año dos mil diecinueve se realizó; está colgada en la página de la Junta de Castilla y León. Por tanto, entiendo que... que haya podido acceder y... y contrastar. El del año dos mil veinte, estamos en este momento en la evaluación del mismo. Se ha mandado a todas las Consejerías la evaluación del año dos mil veinte y la evaluación final de todo el plan. Porque la idea es, con toda la evaluación, cuando la tengamos, tanto de la del veinte como la final de todo el plan, llevar a cabo la elaboración del siguiente plan.

Por tanto, estamos en este momento en la fase de que hemos solicitado a todas las Consejerías la evaluación del año dos mil veinte y la evaluación final de todo... de la vigencia del plan dieciséis-veinte. Por tanto, es en esa fase en la que estamos.

Y es lo que le puedo decir e informar en este momento al respecto. Porque nos interesa, y mucho, una evaluación y un diagnóstico de la situación de ese plan, cómo ha ido y lo que se ha llevado a cabo, para, obviamente, llevar a cabo la elaboración del nuevo plan, en colaboración pues con todas las asociaciones de la... de la discapacidad, y todo el sector social en general de... de Castilla y León, incluido pues... pues todas las formaciones.

Por tanto, es lo que les puedo decir: hasta el año dos mil diecinueve existen las evaluaciones anuales, la del veinte no está y falta también la de... la final de todo el plan. En cuanto la tengamos, pues se trasladará la información en todas las sedes que haga... sea menester, incluidas, si aquí se requiere, pues también, obviamente. Y es lo que les puedo decir al respecto de estas cuestiones. No sé si... ¿Vale?

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Pues muchas gracias de nuevo, señor director general. Gracias por su... su talante y su exposición, siempre dialogante y clarificadora.

Y, sin más, señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].